

OPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD****DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
TRIBUNAL DE OPOSICIONES A SECRETARÍAS
JUDICIALES**

Relación de los señores opositores que para ser admitidos a las mismas habrá de completar su documentación, aportando los documentos que a continuación se expresan, para lo cual se ha concedido de plazo hasta el día 27 de Febrero próximo inclusive.

- 1.—Aldecoa y García, D. Eduardo. Justificar excedencia.
- 2.—Alvarez Estévez, D. Javés. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio.
- 3.—Carrizo Santolaya, D. Ramón. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio.
- 4.—Fernández Novoa, D. Luis Carlos. Justificar la excedencia y póliza de Mutualidad de tres pesetas.
- 5.—García Navárlaz, D. Ricardo. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio.
- 6.—Gómez de Enterría y Camazón, D. Fidel. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio.
- 7.—Gozalo Miguel, D. Quintín Santos. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio.
- 8.—Guerra Redondo, D. Antonio. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio y póliza Mutualidad de tres pesetas.
- 9.—López Zafra, D. Juan. Certificación acreditativa de hallarse en ejercicio y pago de 43 pesetas.
- 10.—López Zafra, D. Tomás. Pago de 43 pesetas por derechos y P. Mutualidad.
- 11.—Llana Suárez, D. Luis Isidro. Certificación nacimiento, Penales, Médica. Declaración jurada e informe reservado.
- 12.—Martí y Ballesté, D. Basilio. Justificar excedencia.
- 13.—Mata García Carriazo, D. Juan de. Justificar hallarse en ejercicio y pago de 43 pesetas.
- 14.—Miralles Cánovas, D. Wenceslao. Justificar hallarse en ejercicio.
- 15.—Morales Carrión, D. Salvador. Justificar hallarse en ejercicio.
- 16.—Mulero González, D. Miguel. Certificación de Penales. Médica e informe reservado.
- 17.—Paredes Martínez, D. Julián. Justificar hallarse en ejercicio.
- 18.—Pascual Gadea, D. Luis León. Excluido por no hallarse en las condiciones exigidas en el vigente Decreto.
- 19.—Perales García, D. Lorenzo. Justificar excedencia.
- 20.—Pérez Montes, D. Fernando. Título de Oficial y certificación de servicios como tal.
- 21.—Prado de la Guerra, D. Teófilo. Justificar hallarse en ejercicio.
- 22.—Priego Godoy, D. Juan N. Justificar hallarse en ejercicio.
- 23.—Roldán Vega, D. Arturo. Falta certificación nacimiento, buena conducta, Penales, Médica, servicios co-

mo Oficial, declaración jurada, informe reservado, y Título o certificación de estudios.

- 24.—Roimero Jiménez, D. Ramón. Justificar hallarse en ejercicio.
- 25.—Sama Naharro, D. Valentín. Justificar hallarse en ejercicio.
- 26.—Sánchez y Sánchez, D. José. Falta certificación nacimiento, conducta, Penales, Médica, informe reservado, declaración jurada y servicios como Oficial.
- 27.—Tapia Almodóvar, D. Andrés. Justificar hallarse en ejercicio.
- 28.—Tejera Beteta, D. Eugenio José. Justificar hallarse en ejercicio.
- 29.—Vivanco Soto, D. Fernando. Pago de 43 pesetas por derechos y póliza de la Mutualidad.

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Secretario del Tribunal, Cándido Gómez.

P—

**SUBDIRECCION DE LOS REGISTROS Y DEL
NOTARIADO**

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad. (Convocatoria de 7 de Noviembre de 1935, GACETA del 9.)

Constituido este Tribunal en el día de la fecha, ha acordado señalar el día 17 del actual, a las dieciséis horas, para comenzar las oposiciones con el sorteo de los opositores, que determinará el orden a que han de ajustarse los llamamientos en cada ejercicio y que tendrá lugar en el Salón de Oposiciones del Colegio Notarial de Madrid, sito en la calle de Juan de Mena, número 9, de esta capital.

Igualmente ha acordado que el primer ejercicio comience el día 21, también del corriente, a las dieciséis horas, en el expresado local.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de los artículos 7.º y 9.º del Reglamento de 14 de Enero de 1932, por el cual se rigen estas oposiciones.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Presidente del Tribunal, Casto Barahona.

P—

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Química técnica de las Facultades de Madrid y Oviedo.

Suspendidos los ejercicios de las oposiciones a las Cátedras de Química técnica de Madrid y Oviedo por Orden teigráfica del día 2 del pasado Diciembre, día en que en cumplimiento de la Orden ministerial de Instrucción pública de 9 de Noviembre de 1935, se había convocado a los señores opositores para su presentación ante el Tribunal, y habiéndose publicado en la GACETA del día 26 del presente la Orden ministerial de 22 último, en cuya parte dispositiva dice:

“Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las instancias presentadas por el Sr. Rius Miró y por los motivos expuestos.

2.º Declarar que el Tribunal designado para juzgar las oposiciones a las Cátedras de Química técnica de las Facultades de Ciencias de Madrid y Oviedo está bien nombrado; y

3.º Los ejercicios de oposición a las mencionadas Cátedras deberán dar comienzo a la mayor brevedad posible, tomándose por el Presidente del Tribunal las determinaciones necesarias para ello.”

En cumplimiento de lo transcrito se convoca nuevamente a los señores opositores admitidos para las oposiciones a las Cátedras señaladas para el día 18 del próximo mes de Febrero de 1936, martes, a las once de la mañana, en la Escuela Central de Ingenieros Industriales, para efectuar su presentación ante el Tribunal con toda la documentación que señalan las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Presidente del Tribunal, José Martínez Roca.

P—

Concurso-oposición a una plaza de Profesor de Construcción Arquitectónica, 3.º y 4.º cursos, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

Este Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de Enero, acordó por unanimidad declarar aptos para pasar a efectuar los ejercicios del concurso-oposición a los opositores D. Manuel de Cárdenas y Pastor y D. Joaquín Muro Antón, los cuales se servirán concurrir el día 6 de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la Escuela Superior de Arquitectura (calle de los Estudios, número 1), para dar comienzo al primer ejercicio del mencionado concurso-oposición.

Los señores opositores concurrirán personalmente a la mencionada hora y deberán entregar al Tribunal el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que se señalan en el artículo 11 del Decreto de 14 de Enero de 1933.

El segundo ejercicio consistirá en el estudio crítico de una gran estructura.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Presidente del Tribunal, Modesto López Otero.

P—99

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GUERRA****ARMA DE AVIACION***Escuadra aérea número 1.*

Necesitando adquirir esta Escuadra las prendas y efectos que se citan a continuación, se anuncian a concurso. y los Sres. Constructores que les interese podrán presentar modelos y proposiciones al Sr. Comandante Mayor de la misma hasta las once horas del día 15 del próximo mes de Febrero.

Para tomar parte en este concurso se atenderán a las condiciones fijadas y modelos que obran en el Almacén de Vestuario de esta Unidad.

Prendas y efectos.

1.000 monos de trabajo, 500 gorros

de paseo, 500 gorros de cuartel, 200 trajes de faena, 400 trajes de lanilla, 200 chalecos de abrigo, 500 cucharas, 500 tenedores, 300 camisas, 300 calzoncillos, 1.500 pañuelos, 200 ceñidores, 500 pares de guantes de abrigo, 1.400 tirillas, 500 pares de borceguines, 1.000 pares de alpargatas, 150 jergones, 150 fundas de cabezal, 400 sábanas y 150 mantas.

También se necesitan 500 laquillas de madera.

Getafe, 28 de Enero de 1936.—El Comandante Mayor, Arsenio Ríos.

S.—89

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

CARRETERAS—SUBASTA DE ARBOLADO

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en este periódico oficial correspondiente al día 23 del actual, página 498 del Anexo único, para la venta en pública subasta de 498 árboles en los kilómetros 23 al 25 y 27 al 31 de la carretera de Carrión a Lerma, el importe de la fianza provisional se hace constar que ésta será el 5 por 100 del valor de la tasación; pudiendo hacerse el depósito tanto en la Caja general de Depósitos como en las Delegaciones de Hacienda, y a disposición del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de Palencia; debiendo acompañar el resguardo correspondiente, y en sobre abierto, a la proposición.

Palencia, 27 de Enero de 1936.—El Ingeniero Jefe, Miguel Fernández.

S.—89

DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

La Comisión Gestora Administrativa en sesión celebrada el día 25 del actual acordó por unanimidad celebrar segunda subasta del suministro de víveres y combustibles no licitados en la primera subasta que se consideran necesarios para los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el presente año.

La subasta se celebrará en el Palacio provincial el día 2 de Marzo próximo, a las doce horas, y regirá en ella las mismas condiciones y precios de la primera subasta.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación (Negociado de Beneficencia) en los días laborables de nueve a las catorce horas.

Ciudad Real, 29 Enero de 1936.—El Presidente, Ramiro Sánchez Izquierdo.—El Secretario interino, Luis Oraá.

S.—87

DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

COMISION GESTORA—BENEFICENCIA

Subasta de artículos de consumo

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora en sesión del día 20 del

actual, se convoca a subasta de los artículos de consumo, carne y tocino, que se consideran necesarios con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Expósitos y Maternidad y Manicomio provincial, durante el corriente año de 1936.

La subasta se celebrará el día 24 de Febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de sesiones de la Casa-Palacio de la Excm. Diputación provincial, bajo la presidencia del que lo es de la misma D. Jaime Briz López, y con asistencia del Vocal-Delegado de Beneficencia, D. Antonio J. Casado, designado para representar a la Corporación en el acto de la subasta, del funcionario y Letrado de la misma D. Andrés García Sánchez, designado también para el bastante de poderes, caso necesario, y del Notario que le corresponda en turno dar fe.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase sexta (4.50 pesetas o reintegradas con pólizas de aquella cuantía) o bajo sobre cerrado, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, hasta el anterior también hábil al en que haya de celebrarse la subasta.

Los licitadores acompañarán por separado el resguardo que les acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por lo que haga proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el suministro de artículos de consumo.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado designado al efecto.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de diez a trece.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 23 de Enero de 1936.—El Presidente, Jaime Briz.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

Nota de los artículos de consumo que se consideran necesarios.

Carne: 32.600 kilogramos; tipo tres pesetas el kilogramo.

Tocino: 12.000 kilogramos; tipo 2,40 pesetas el kilogramo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal del corriente ejercicio, tarifa ..., clase ..., número ..., de profesión ..., enterado de las condiciones generales y especiales publicadas en el anuncio de subasta para el suministro de los artículos de consumo, carne y tocino, con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Materni-

dad y Expósitos y Manicomio provincial de Salamanca, durante el corriente año de 1936, se comprometo a cumplir con las mismas y a entregar el número de ..., expresadas en la nota correspondiente, o los que se le pidieren de los artículos que se mencionan.

(Aquí los artículos y sus precios en pesetas y céntimos, expresándose en letra.)

(Fecha y firma.)

Nota: Acompañese copia fehaciente de la escritura de mandato si lo hace como apoderado, y el resguardo del depósito provisional y la cédula personal en la forma que se previene para esta subasta.

S.—91

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CIUDAD RODRIGO.

Don Juan del Valle Santamaría, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad-Rodrigo (Salamanca).

La Comisión gestora de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 25 del actual, acordó anular el remate hecho a favor de D. Valero Reviriego Jiménez, por el que se le nombró Gestor afianzado encargado de la cobranza de varios arbitrios municipales durante los años de 1936, 1937 y 1938, cuya anulación se efectúa a tenor de la base novena de las condiciones económicoadministrativas del pliego de condiciones, y el artículo 21 del Reglamento para los contratos municipales, ya que el remate no ha constituido la fianza definitiva dentro del plazo reglamentario, acordando a la vez se celebre nuevo concurso, bajo las mismas condiciones que han regido para el anulado y que se hallan publicadas en la "Gaceta de Madrid" número 338, correspondiente al día 4 de Diciembre de 1935, y en sus páginas 62 al 65 del Anexo y en el "Boletín Oficial" de la provincia número 168 del 3 de Diciembre del mismo año, páginas 5.ª y 6.ª.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, abriendo el nuevo concurso que se deja mencionado, el que se celebrará al día siguiente de haber expirado el término de veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", según determina la condición 1.ª de las económicoadministrativas de las bases del concurso.

Ciudad-Rodrigo a 30 de Enero de 1936.—El Alcalde, Juan del Valle.

S.—90

DISTRITO FORESTAL DE JAEN

Don José Cremades y Cremades, Ingeniero del Cuerpo Facultativo de Montes, accidentalmente encargado de la Jefatura de este distrito.

Hago saber: Que a las once horas del día que haga quince, que empezarán a contarse consecutivamente sin descontar los festivos, desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las oficinas de este Distrito Forestal y en la Alcaldía de Hornos, la tercera subasta del aprovechamiento maderable ordinario de los dos lotes que a continuación

se expresan del monte del Estado denominado "Garganta de Hornos y agregados", correspondiente al año forestal de 1935-36.

Lote número 1.

Constituido por 458 pinos (del 1.370 al 1.827, ambos inclusive), marcados en el tramo III, del Cuartel B, de la Sección 1.ª del monte del Estado expresado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 451,766 metros cúbicos y cuyo valor se tasa, a razón de 15,30 pesetas el metro cúbico, en 6.912,02 pesetas.

Lote número 2.

Constituido por 728 pinos (del 1.828 al 2.555, ambos inclusive), marcados en el mismo tramo, sección y cuartel que los anteriores y monte expresado, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 453,619 metros cúbicos, y cuyo valor se tasa, a razón de 15,30 pesetas el metro cúbico, en 6.940,37 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto, los dos lotes 1.186 pinos, con un volumen de 905,385 metros cúbicos y cuyo importe total es de 13.852,39 pesetas, pudiendo ser objeto de licitación uno o los dos lotes, los cuales serán enseñados a cuantos lo deseen por el personal de Guardería encargado de la vigilancia del monte.

Los licitadores podrán hacer posturas en un mismo pliego a uno o los dos lotes, especificando con toda claridad el importe de la licitación para cada lote por separado, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del Distrito Forestal y en la Alcaldía de Hornos, verificándose el aprovechamiento de los dos lotes expresados, con arreglo a las prescripciones consignadas en aquel pliego y en el plan anual para el año forestal de 1935-36, formulado por la Sección 1.ª de este Distrito Forestal, siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento el de un año, a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán, conforme a lo que dispone la condición 9.ª del citado pliego y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno o los dos lotes, ingresará en la Habilitación del Distrito el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a las tarifas vigentes.

Jaén, 30 de Enero de 1936.—J. Cremades.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable dividido en dos lotes, de 1.186 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado "Garganta de Hornos y Agregados", acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los dos lotes que solicita, para presentarse como licitador y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente: (expresada en letra.)

Por el lote número 1

Por el lote número 2

(Fecha y firma del interesado.)

S—33

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Facultad de Derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, esta Facultad de Derecho anuncia la provisión mediante concurso entre quienes posean el título de Doctor o el de Licenciado con ejercicios de revalida, de una plaza de Auxiliar temporal, correspondiente al segundo grupo (Derecho civil y Derecho mercantil), dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

Los concursantes deberán presentar sus instancias en la Secretaría de esta Facultad en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas con los justificantes de los méritos que aleguen.

Las solicitudes se dirigirán al señor Decano de esta Facultad.

La Junta de la misma se reserva el derecho que le confiere el último párrafo del artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Murcia, 21 de Enero de 1936.—El Secretario de la Facultad (ilegible). V.ª B.ª: el Decano, Salvador M. Moya. P—

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo que determina la regla primera de la Orden de 5 de Septiembre último (GACETA del 10), y con arreglo a las normas establecidas en los Decretos de 23 de Octubre de 1934 y 24 de Enero de 1935 y Orden de 12 de Febrero del año 1935, y telegrama de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha de ayer, esta Sección anuncia para su provisión en propiedad, entre cursillistas de 1933, las Escuelas siguientes, vacantes en esta provincia:

Para proveer en Maestra.

Número 1 de orden. — Localidad, Quintanar-Rioja; Ayuntamiento de Villarta-Quintana; Censo, 168 habitantes; clase de la Escuela, mixta.

2. — Villaseca; Fonzaleche; 161; mixta.

La elección tendrá lugar el domingo, 9 del próximo mes de Febrero, a las doce de la mañana, en la Escuela Normal del Magisterio Primario, de esta capital, debiendo concurrir los interesados personalmente o delegando a otra persona, en la forma determinada en la Orden de 23 de Octubre de 1934.

Logroño, 29 de Enero de 1936.—El Jefe de la Sección, Narciso Escribano. P—95

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Convocatoria.

En cumplimiento de lo determinado en los Decretos de 13, 20 y 27 de Di-

ciembre de 1934 (GACETA del 15, 22 y 29 de dicho mes) y Ordenes de 24 de Enero de 1935 (GACETAS del 5 de Febrero, 8 y 16 de Marzo), se anuncia para proveer por los turnos que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas:

Concursillo, traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Monforte, número 2; unitaria de niñas; 8.234 habitantes. Esta vacante se ha producido por nombramiento en concursillo de la Maestra que la regentaba doña Francisca Mourinho Vidal, para la Escuela de Monforte, número 2, estando pendientes de resolución varias reclamaciones presentadas contra dicho nombramiento.

Traslado forzoso, reingreso por excedencia voluntaria y consortes.

Vivero, unitaria de niñas, 3.870 habitantes.

Traslado forzoso y reingreso por excedencia voluntaria.

A PROVEER EN MAESTRO

Ludeiro-Antas de Ulla, mixta; Censo, 292; Alvaredo-Baleira, mixta; 282; Carballeda-Caurel, mixta; 165; Sobrecedo-Caurel, mixta; 79; Teijeira-Caurel, mixta; 205; Paradela-Navia de Suarna, mixta; 125; Aigas-Navia de Suarna, mixta; 270; Murias del Raonavia de Suarna, mixta; 240; Molmedín-Navia de Suarna, mixta; 220; Mato-Taboada, mixta; 370; Aldeguer-Villaodrid, mixta; 260; Furis Albardeiro-Castroverde, mixta; 452 habitantes.

A PROVEER EN MAESTRA

Castro-Lugo, mixta; 290 habitantes; Loseiro-Sarria, unitaria, 437; Lagoa Bravos, mixta; 202; Los Prados-Cervantes, mixta; 250; Villanueva del Pedregal-Cervantes, mixta; 200; Bembibre-Taboada, mixta; 440 habitantes.

Los peticionarios acompañarán a las instancias hojas de servicios y los justificantes que procedan, presentándolas en esta Sección en un plazo de quince días a contar desde el en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y la adjudicación se efectuará según lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lugo, 27 de Enero de 1936. — El Jefe de la Sección, Manuel Taboada. P—96

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 9 de Marzo de 1935, falleció el día 14 de Marzo de 1935 D. Joaquín Inchaurreaga Pagadía, de profesión chofer, domiciliado en Bilbao, natural de Tolosa (Guipúzcoa), hijo de Faustino y Antonia, nacido en 1910 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los

que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X—432

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 30 de Agosto de 1935, falleció el día 22 de Septiembre de 1935 D. José Villanueva Martínez, de oficio pintor, domiciliado en Málaga, natural de Málaga, hijo de Manuel y Dolores, nacido el 4 de Junio de 1910 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X—433

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 8 de Enero de 1936, falleció el día 8 de Enero de 1936 D. Juan Irizar Muñica, de profesión peón de albañil, domiciliado en Astigarraga (Guipúzcoa), natural de Biezama (Guipúzcoa), hijo de José María y Josefa Antonia, nacido el 25 de Junio de 1913 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—Por el Director, J. G. A. Ude.

X—434

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Sucursal 3.ª, número 173, por 1.000 pesetas, fecha 10 de Enero de 1935, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 31 de Enero de 1936.—El Contador, J. Giraldez.

X—431

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BARES AUTOMATICOS, S. A. (S. E. B. A. S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que se celebrará en Madrid el 18 de Febrero actual, a las seis y media de la tarde, en las oficinas de S. E. I. D. A. (Espronceda, 36), para tratar y resolver sobre la posible ejecución de los acuerdos

adoptados en la última Junta general extraordinaria y, en su caso, modificación de los mismos.

Madrid, 1.º de Febrero de 1936.—El Consejo de Administración, P. A. (ilegible).

X—436

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la póliza número 15.592, emitida por La Equitativa (Fundación Rosillo), en 9 de Diciembre de 1926, sobre la vida de D. Manuel Puigcerver Soler, si en el plazo de treinta días, a partir de este anuncio, no se presenta reclamación alguna ante dicha Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 65, se procederá a su anulación y se expedirá un duplicado de dicha póliza.

La Equitativa, Vida: El Director general, Rosillo Hermanos, P. P. (ilegible).

X—429

ABERTURA (CÁCERES)

Vacantes de Practicante y Matrona.

Hallándose vacantes dichas plazas, dotadas cada una con la dotación anual de setecientas cincuenta pesetas y acordado por el Ayuntamiento se anuncian a concurso durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los solicitantes cursarán sus instancias a este Ayuntamiento, reintegradas y acreditando sus derechos con títulos correspondientes y acreditativos de sus derechos, reuniendo además los requisitos legales.

Este pueblo consta de 1.308 habitantes de hecho y 1.212 de derecho y la asistencia lo es de veinticinco familias pobres.

Abertura a 21 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Tirado.

X—428

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Amortización de Obligaciones Hipotecarias de 6 por 100 emitidas en Enero de 1922.

En el sorteo celebrado hoy han resultado amortizadas las Obligaciones cuyo numeración se detalla en el siguiente cuadro y que correspondían amortizar en esta anualidad:

Números de las bolas.	Números de las Obligaciones amortizadas.
-----------------------	--

31	301 a 310
51	501 a 510
115	1.141 a 1.150
130	1.291 a 1.300
165	1.641 a 1.650
169	1.681 a 1.685
268	2.671 a 2.680
271	2.701 a 2.710
373	3.721 a 3.730

Números de las bolas.

Números de las Obligaciones amortizadas.

433	4.321 a 4.330
468	4.621 a 4.630
483	4.821 a 4.830
502	5.011 a 5.020
541	5.401 a 5.410
639	6.381 a 6.390
680	6.791 a 6.800
842	8.411 a 8.420
905	9.041 a 9.050
940	9.391 a 9.400
994	9.931 a 9.940
1.000	9.991 a 10.000
1.019	10.181 a 10.190
1.033	10.321 a 10.330
1.039	10.381 a 10.390
1.042	10.411 a 10.420
1.072	10.711 a 10.720
1.091	10.901 a 10.910
1.095	10.941 a 10.950
1.122	11.211 a 11.220
1.194	11.931 a 11.940
1.221	12.201 a 12.210
1.249	12.481 a 12.490
1.301	13.001 a 13.010
1.428	14.271 a 14.280
1.436	14.351 a 14.360
1.467	14.661 a 14.670
1.481	14.801 a 14.810
1.513	15.121 a 15.130
1.643	16.421 a 16.430
1.770	17.691 a 17.700
1.842	18.411 a 18.420
1.843	18.421 a 18.430
1.852	18.511 a 18.520
1.873	18.771 a 18.780
1.908	19.071 a 19.080
1.977	19.761 a 19.770
2.002	20.011 a 20.020
2.081	20.801 a 20.810
2.102	21.011 a 21.020
2.156	21.551 a 21.560
2.162	21.611 a 21.620
2.246	22.451 a 22.460
2.248	22.471 a 22.480
2.285	22.841 a 22.850
2.252	23.511 a 23.519
2.369	23.681 a 23.690
2.390	23.891 a 23.900
2.413	24.121 a 24.130
2.419	24.181 a 24.190
2.423	24.221 a 24.230
2.484	24.831 a 24.840
2.571	25.701 a 25.710
2.573	25.721 a 25.730
2.584	25.831 a 25.840
2.609	26.081 a 26.090
2.617	26.161 a 26.170
2.618	26.171 a 26.180
2.658	26.571 a 26.580
2.669	26.681 a 26.690
2.712	27.111 a 27.120
2.718	27.171 a 27.180
2.760	27.591 a 27.600
2.763	27.621 a 27.630
2.776	27.751 a 27.760
2.839	28.381 a 28.390
2.880	28.791 a 28.800
2.924	29.231 a 29.240
2.926	29.251 a 29.260
2.952	29.511 a 29.520
2.963	29.621 a 29.630
2.967	29.661 a 29.670
2.990	29.891 a 29.900
3.023	30.241 a 30.250
3.037	30.361 a 30.370
3.173	31.721 a 31.730
3.211	32.101 a 32.110
3.350	33.491 a 33.500
3.431	34.301 a 34.310

Números de las bolas.

Números de las Obligaciones amortizadas.

2.491	34.901 a 34.910
2.530	35.291 a 35.300
2.534	35.331 a 35.340
2.603	36.021 a 36.030
2.615	36.141 a 36.150
2.692	36.911 a 36.920
2.757	37.561 a 37.570
2.850	38.591 a 38.600
2.856	38.651 a 38.660
2.896	38.951 a 38.960
2.940	39.391 a 39.400
2.999	39.981 a 39.990
4.021	40.201 a 40.210
4.046	40.451 a 40.460
4.062	40.611 a 40.620
4.081	40.801 a 40.810
4.144	41.431 a 41.440
4.145	41.441 a 41.450
4.158	41.571 a 41.580
4.196	41.951 a 41.960
4.203	42.021 a 42.030
4.225	42.241 a 42.250
4.315	43.141 a 43.150
4.384	43.831 a 43.840
4.401	44.001 a 44.010
4.424	44.231 a 44.240
4.458	44.571 a 44.580
4.495	44.941 a 44.950
4.510	45.091 a 45.100
4.535	45.341 a 45.350
4.557	45.561 a 45.570
4.587	45.861 a 45.870
4.590	45.891 a 45.900
4.671	46.701 a 46.710
4.707	47.061 a 47.070
4.722	47.211 a 47.220
4.725	47.241 a 47.250
4.792	47.911 a 47.920
4.836	48.351 a 48.360
4.855	48.542 a 48.550
4.864	48.631 a 48.640
4.902	49.011 a 49.020
4.942	49.411 a 49.420
4.958	49.571 a 49.580
5.293	52.921 a 52.930
5.299	52.981 a 52.990
5.340	53.391 a 53.400
5.367	53.661 a 53.670
5.371	53.701 a 53.710
5.380	53.791 a 53.800
5.388	53.871 a 53.880
5.451	54.501 a 54.510
5.474	54.731 a 54.740
5.478	54.771 a 54.780
5.479	54.781 a 54.790
5.556	55.551 a 55.560
5.601	56.001 a 56.010
5.604	56.031 a 56.040
5.743	57.471 a 57.480
5.750	57.491 a 57.500
5.762	57.611 a 57.620
5.775	57.741 a 57.750
5.810	58.091 a 58.100
5.848	58.471 a 58.480
5.852	58.511 a 58.520
5.862	58.611 a 58.620
5.883	58.821 a 58.830
5.903	59.021 a 59.030
5.906	59.051 a 59.060
5.907	59.061 a 59.070
5.932	59.311 a 59.320
6.040	60.391 a 60.400
6.057	60.561 a 60.570
6.060	60.591 a 60.600
6.159	61.581 a 61.590
6.238	62.371 a 62.380
6.248	62.471 a 62.480
6.260	62.591 a 62.600
6.282	62.881 a 62.890

Números de las bolas.

Números de las Obligaciones amortizadas.

6.301	63.001 a 63.010
6.371	63.701 a 63.710
6.434	64.331 a 64.340
6.453	64.521 a 64.530
6.509	65.081 a 65.090
6.521	65.201 a 65.210
6.564	65.631 a 65.640
6.622	66.211 a 66.220
6.653	66.521 a 66.530
6.666	66.651 a 66.660
6.720	67.191 a 67.200
6.724	67.231 a 67.240
6.730	67.291 a 67.300
6.772	67.711 a 67.720
6.862	68.611 a 68.620
6.864	68.631 a 68.640
6.890	68.891 a 68.900
6.908	69.071 a 69.080
6.982	69.811 a 69.820
7.000	69.991 a 70.000
7.022	70.211 a 70.220
7.093	70.921 a 70.930
7.098	70.971 a 70.980
7.146	71.451 a 71.460
7.209	72.081 a 72.090
7.233	72.321 a 72.330
7.235	72.341 a 72.350
7.254	72.531 a 72.540
7.387	73.861 a 73.870
7.405	74.041 a 74.050
7.422	74.211 a 74.220
7.437	74.361 a 74.370
7.438	74.371 a 74.380
7.442	74.411 a 74.420
7.446	74.451 a 74.460
7.495	74.941 a 74.950
7.574	75.731 a 75.740
7.591	75.901 a 75.910
7.619	76.181 a 76.190
7.626	76.251 a 76.260
7.645	76.441 a 76.450
7.655	76.541 a 76.550
7.662	76.611 a 76.620
7.675	76.741 a 76.750
7.705	77.041 a 77.050
7.758	77.571 a 77.580
7.812	78.111 a 78.120
7.850	78.491 a 78.500
7.863	78.621 a 78.630
7.948	79.471 a 79.480

El pago de las Obligaciones amortizadas por sorteo se efectuará a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de pesetas 1,25 por obligación en concepto de impuestos, en las oficinas de la Sociedad en Bilbao y a partir del día 15 de Febrero próximo mediante facturas duplicadas que se facilitarán en el citado Establecimiento.

Las obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 29 al 60, ambos inclusive.

Bilbao, 23 de Enero de 1936.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.

X—441

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

Don Arturo Suárez-Bárcena y Jiménez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Isabel Ortiz y García Adámez, de sesenta y nueve años, viuda, sin profesión especial y vecina de

esta ciudad, se sigue expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de Luisa Muñoz Cidoncha, de cincuenta y tres años, soltera, natural y vecina que fué de esta población, hija de Antonio Muñoz García-Molina y de Paula Cidoncha González, cuyo óbito tuvo lugar en la misma el 21 de Diciembre de 1935, careciendo la causante de ascendientes y descendientes.

Por el presente se hace constar que dicha causante no otorgó testamento; que la madre de la misma Luisa Paula Cidoncha González y el padre de la recurrente Gregorio Ortiz González, eran hermanos uterinos, hijos de Josefa González, existiendo por consiguiente, entre la recurrente y la causante parentesco de colaterales en cuarto grado; que la herencia de la causante es solicitada solamente por su prima hermana la recurrente Isabel Ortiz y García-Adámez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezca a reclamarlo en este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Don Benito a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, José Sierra.—El Juez, Arturo Suárez-Bárcena y Jiménez.

X—435

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Gabriel Molera Murillo, sobre secuestro, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, y en la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

En Belalcázar (Hinojosa del Duque), Córdoba.—Quinto denominado "Hato Viejo", procedente de los seis en que fué dividida la antigua dehesa titulada del Madroñil. Mide 306 hectáreas, seis áreas, 14 centiáreas, equivalentes a 500 fanegas. Linda: por el Este, con el Quinto del Colillo, de la excelentísima Sra. Condesa Viuda de Adanero, que compra D. Antonio Murillo Velarde; por el Oeste, con el de la Pizarra, también de la Excm. señora Condesa Viuda de Adanero, que compra D. Bernardo Molero Murillo; por el Norte, con el Tomillo, igualmente de la Excm. Sra. Condesa Viuda de Adanero, que compró a D. José Cárdenas y Gallardo, y por el Sur con el Arroyo de San Pedro.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Hinojosa del Duque, se ha señalado el día 10 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aproba-

ción del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 29 de Enero de 1936.—El Juez (legible).—El Secretario (ilegible).
X—440

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de Madrid, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de treinta y cinco mil pesetas, hecho a D. Eduardo Granados Gal, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar nuevamente en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de indicado préstamo, y que es la siguiente:

Un chalet de sótano y dos plantas y jardín, situado en Barcelona, barriada de San Gervasio, calle de Negrevernís, sin número; se halla construido sobre una porción de terreno que mide 14 metros 85 centímetros de longitud, que forma una superficie de 367 metros y 93 decímetros cuadrados.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado, y en la de Barcelona, se ha señalado el día 13 de Marzo próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale nuevamente a primera subasta en la cantidad de setenta mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al

crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 25 de Enero de 1936.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia de don Francisco y D. Manuel Corrales Gallego, para hacerse cobro de la suma de veintisiete mil pesetas, resto de un préstamo hecho a D. Agustín Gómez Galiano, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas en garantía de indicado préstamo, y que son las siguientes:

Primera.—Una tierra de labor en el término municipal y partido de Almagro, provincia de Ciudad Real, y sitio del Montañés, de haber 269 fanegas y dos celemines.

Segunda.—Otra tierra de labor y riego donde la anterior, al sitio dehesa de Hilares, de haber 103 fanegas y dos celemines.

Tercera.—Y otra tierra de labor en donde las anteriores, al sitio Negrizales de la Caridad, de haber 75 fanegas y cinco celemines.

Para su remate se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicadas fincas salen a subasta: la primera, en la cantidad de treinta y ocho mil pesetas; la segunda, en la de quince mil pesetas, y la tercera, en trece mil pesetas, fijadas en la escritura base de los mismos.

Que indicadas fincas salen a subasta en un solo lote.

Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran el total tipo de subasta.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicadas fincas, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes ante-

rioros y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Madrid, 18 de Enero de 1936.—El Secretario, Cándido García. — El Juez, Mariano Luján.

X—430

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, Secretaría del Sr. Cortés, en los autos seguidos a instancia del Procurador Sr. Correa, en nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Alarcón Llamas, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de nueve mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas:

Primera. En Fuente Piedra (Antequera).—Urbana. Cortijo procedente de la Casería del Cuco o de Santa Teresa, de superficie dieciocho fanegas, dos celemines y un octavo, equivalentes a once hectáreas, sesenta y dos áreas y siete centiáreas; y linda: al Norte, con fincas de la viuda de Cortés Navarro; al Sur, con el Cortijo de la Torca; al Este, con tierras de Ricardo Alarcón, y al Oeste, con otras de María Ruiz.

Segunda. En Fuente Piedra.—Rústica. Suerte de tierra procedente del Cortijo de los Corrales, partido de la Torca, de superficie nueve fanegas y tres cuartillos, equivalentes a seis hectáreas, veintitrés áreas, cincuenta centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados; y linda: al Este, Norte y Sur, con tierras de María Ruiz, y al Oeste, con el Cortijo de la Torca.

Tercera. En Antequera.—Urbana. Casería del Cortijo de Eslava, partido de la Vega Baja, término de Antequera, compuesta de su planta baja, de cuatro habitaciones bajas, así como lo edificado sobre las dichas cuatro habitaciones; medio pozo, medio patio, media cuadra y medio pajar; cuya superficie solar tiene: al Este, ocho metros; al Sur, dieciséis; al Norte, quince, y al Oeste, otros dieciséis; linda: por la izquierda, entrando, con la parte de D. José Alarcón; por la derecha, con la parte de D. Ricardo Alarcón, y por la espalda, con dicha parte de D. Ricardo Alarcón y con tierras de la Colonia.

Rústica. Suerte de tierra en la haza del Hueryo, procedente del Cortijo de Eslava, partido Vega Baja, término de Antequera, de superficie tres fanegas, equivalentes a una hectárea, noventa y un áreas, ochenta y cuatro centiáreas y ochenta y ocho centímetros cuadrados; y linda: al Este, con el Cortijo Blanco; al Sur, con finca de Ricardo Alarcón Llamas; al Oeste, con la vía férrea, y al Norte, con tierras de Juan Ruiz Navarro.

Rústica. Suerte de tierra llamada Rueda del Cortijo, procedente del Cortijo de Eslava, partido Vega Baja, término de Antequera, de superficie una fanega, equivalente a sesenta y tres áreas, noventa y cuatro centiáreas y noventa y seis centímetros cuadrados; y linda: por el Norte, con tierras de Juan Alarcón; por el Sur, con cortijo de Ballesteros Chacón; por el Este, con tierras de Ricardo Alarcón, y por el Oeste, con dicho Cortijo de Ballesteros Chacón; estando separada esta finca de la anterior por la vía del ferrocarril.

Advertencias.

Primera. Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y el de Antequera, se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, a las once y media de su mañana.

Segunda. Servirá de tipo para el remate las cantidades de once mil quinientas pesetas para la primera finca; cuatro mil pesetas, para la segunda, y dos mil quinientas pesetas, para la tercera; cantidades al efecto ya fijadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Cuarta. Los licitadores, para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado a que concurren el diez por ciento en efectivo de las repetidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con los mismos los licitadores, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Enero de 1936. — El Juez, Ignacio Infante. — El Secretario, Nicolás Cortés.

X—437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra

D. Jerónimo Tros de Harduya, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo importante la suma de dieciséis mil quinientas pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, y que se describen en la siguiente forma:

Primera. Otra suerte de tierra de riego en la misma vega y término de Motril, pago del Focinillo, de cabida 15 majales, o sean setenta y nueve áreas, 26 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, que se han formado por la agrupación de dos parcelas colindantes; y linda: al Norte, con tierras del Sr. Conde de Agreia; al Sur, con el camino de la casa Contreras y tierras de doña Gracia y doña Dolores Tros de Harduya; al Este, con las del Sr. Conde de Agreia, y al Oeste, con las mismas y con otras de D. Vicente Tros de Harduya.

Segunda. Otra tierra en los mismos términos y vega al pago de la Cañada Mina Sierra y del Valle; de cabida nueve pajales, 79 estadales, o sean 51 áreas, 72 centiáreas y 13 decímetros cuadrados, que se ha formado por la agrupación de dos parcelas colindantes; y linda: al Norte, con la acequia principal, y por Este, Sur y Oeste, con tierras de D. Vicente, doña Gracia y doña Dolores Tros de Harduya.

Tercera. Otra suerte de tierra de riego de 25 pajales, equivalentes a una hectárea, 32 áreas, 10 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, situados en los mismos términos y vega, pago de las Charcas o Isla, que linda: al Norte, con tierra de la misma procedencia de ésta; Levante, con otra de doña Dolores Tros; Sur, otra de D. Ricardo Rojas Garvallo, y por Poniente, con tierras de doña Gracia Tros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el Juzgado de primera instancia de Motril, simultáneamente, se ha señalado el día 3 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil pesetas por la primera finca; cinco mil pesetas, por la segunda, y seis mil pesetas, por la tercera finca; precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con

ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Enero de 1936.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

X—439

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

En los autos juicio declarativo de menor cuantía que se siguen por ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, calle de San Miguel, 86, a instancia del Procurador D. Miguel Singala, en nombre y representación de doña Rosenda Ramón Mayol, contra D. Ernesto Notter, ausente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, mil quinientas pesetas, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. Catalán. — Palma de Mallorca a 21 de Enero de 1936. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese expediente, teniéndose por personado y por parte al Procurador D. Miguel Singala, en nombre y representación de doña Rosenda Ramón Mayol; se da por interpuesta la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, contra el súbdito suizo D. Ernesto Notter, a quien se le confiere traslado de la demanda, para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los expresados autos, personándose en forma, y apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, practicándose el emplazamiento por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad, en el “Boletín Oficial” de la provincia y en la “Gaceta de Madrid”, librándose a tal efecto los correspondientes despachos.

Devuélvase la escritura de poder, dejándose en su lugar testimonio literal.

Lo acordó y firma el Sr. D. Venancio Catalán Antón, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral; de que doy fe.—Venancio Catalán.—Ante mí, Gonzalo F. Espinar.”

Y a fin de que la presente sirva de notificación en forma y emplazamiento al demandado, libro la presente, previniéndole que tan luego se persone en autos, le serán entregadas las copias simples presentadas; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso, sin hacerle más citaciones ni notificaciones.

Palma de Mallorca a 21 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Gonzalo F. Espinar.

X—427

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ESCALAFÓN del Cuerpo de Funcionarios Administrativos del

NÚMERO DE ORDEN			NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE
En el Cuerpo	En activo	En la clase		DEL NACIMIENTO				
				Día.	Mea.	Año.		
			JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE					
1	1	1	D. Manuel Casas y Narraco.....	1	Enero	1875....	Logroño	1 Novbre. 1934..
			JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE					
2	2	1	D. Federico Casanova Fernández.....	19	Sepbre.	1871....	Torija (Guadalajara)	1 Febrero 1935..
			JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE					
3	3	1	D. Felipe F. Moliner y Sarasola.....	26	Mayo	1875.....	Almodóvar del Campo (Ciudad Real)	1 Novbre. 1934..
4	4	2	Fermín Gómez de las Heras y Márquez	12	Sepbre.	1884....	Madrid	1 Febrero 1935..
			JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE					
5	5	1	D. Florian Igualada Sánchez.....	31	Octubre	1871....	Brihuega (Guadalajara)	1 Novbre. 1934..
6	6	2	Carlos de la Iglesia López.....	31	Octubre	1895....	Alcalá de Henares (Madrid)..	1 Novbre. 1934..
7	7	3	Francisco Alonso Mayoral.....	25	Octubre	1878....	Madrid	1 Febrero 1935..
			JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE					
8	8	1	D. Francisco Arrazola y Madera.....	15	Novbre.	1889....	Madrid	1 Novbre. 1934..
9	9	2	José María Molina y Ferrer.....	17	Agosto	1872....	Madrid	1 Novbre. 1934..
10	10	3	Juan de Dios Pérez Coronado.....	2	Novbre.	1869....	Madrid	1 Novbre. 1934..
11	11	4	Victoriano Illera Gil.....	13	Enero	1895....	Segovia	1 Febrero 1935..
			JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE					
12	12	1	D. Pablo Larrinaga Sáenz.....	19	Enero	1871....	Madrid	1 Novbre. 1934..
13	13	2	Emilio Velasco Aparicio.....	13	Abril	1883....	Madrid	1 Novbre. 1934..
14	14	3	Joaquín Arjona Andrés.....	7	Agosto	1877....	Madrid	1 Novbre. 1934..
15	15	4	José Manuel Blanco García.....	18	Dicbre.	1882....	Villavieja (Salamanca)	1 Febrero 1935..
			OFICIALES DE PRIMERA CLASE					
16	16	1	D. Alfonso Gamir Rubert.....	9	Marzo	1902....	Madrid	1 Novbre. 1934..
17	17	2	José María del Valle Iturriaga.....	28	Marzo	1905....	Bilbao	1 Novbre. 1934..
18	18	3	Guillermo Bernaldo de Quirós y Méndez	16	Mayo	1877....	El Pardo (Madrid).....	1 Novbre. 1934..
19	19	4	Manuel Navarro Poto.....	19	Febrero	1892....	Madrid	1 Novbre. 1934..
20	20	5	Luis Sanclemente Alvarez.....	3	Novbre.	1911....	Zaragoza	1 Novbre. 1934..
21	21	6	Manuel Morales Correa.....	3	Julio	1876....	Madrid	1 Novbre. 1934..
22	»	»	Pedro Apalategui Asúa.....	4	Julio	1896....	Madrid	1 Novbre. 1934..
23	22	7	Augusto Pérez Soldevilla.....	16	Sepbre.	1902....	Madrid	2 Junio 1935....

DE HACIENDA

DEL PATRIMONIO DE LA REPÚBLICA

Patrimonio de la República, totalizado en 31 de Diciembre de 1935.

TURNO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS PRESTADOS				OBSERVACIONES						
		EN EL CUERPO		EN LA CLASE								
		Años.	Meses.	Días.	Años.		Meses.	Días.				
Reforma	Administración Central de Madrid.	42	—	9	—	»	1	—	2	—	»	»
Primero	Administración de Aranjuez.....	41	—	9	—	23	»	—	11	—	»	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 10.000 pesetas.
Reforma	Administrador en El Pardo.....	36	—	1	—	2	1	—	2	—	»	»
Primero	Interventor en Aranjuez.....	24	—	11	—	11	»	—	11	—	»	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 8.000 pesetas.
Reforma	Administración Central de Madrid.	36	—	»	—	17	1	—	2	—	»	»
Reforma	Idem	18	—	10	—	»	1	—	2	—	»	»
Primero	Casa Presidencial.....	39	—	1	—	4	»	—	11	—	»	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 7.000 pesetas.
Reforma	Administración Central de Madrid.	13	—	5	—	5	1	—	2	—	»	»
Reforma	Idem	31	—	5	—	»	1	—	2	—	»	»
Reforma	Administrador en El Escorial.....	34	—	»	—	»	1	—	2	—	»	»
Primero	Administrador en San Ildefonso...	19	—	2	—	12	»	—	11	—	»	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 6.000 pesetas.
Reforma	Interventor en El Escorial.....	26	—	4	—	10	1	—	2	—	»	»
Reforma	Administración Central de Madrid.	25	—	4	—	1	1	—	2	—	»	»
Reforma	Idem	25	—	»	—	»	1	—	2	—	»	»
Primero	Idem	22	—	7	—	»	»	—	11	—	»	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 5.000 pesetas.
Reforma	Administración Central de Madrid.	9	—	5	—	16	»	—	11	—	»	»
Reforma	Taller de Aserrío de Valsain.....	3	—	7	—	23	1	—	»	—	21	»
Reforma	Interventor en El Pardo.....	19	—	1	—	»	1	—	2	—	»	»
Reforma	Administración Central de Madrid.	9	—	5	—	24	1	—	2	—	»	»
Reforma	Idem	3	—	»	—	»	1	—	2	—	»	»
Reforma	Interventor en San Ildefonso.....	42	—	»	—	»	1	—	2	—	»	»
Reforma	»	7	—	3	—	20	»	—	»	—	»	Excedente por acuerdo de 5 de Junio de 1935.
Primero	Administración Central de Madrid.	13	—	6	—	»	»	—	6	—	29	Sirve la plaza en comisión, percibiendo sueldo de 4.000 pesetas.

NÚMERO DE ORDEN			NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA			NATURALEZA	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE
En el Cuerpo	En activo	En la clase		DEL NACIMIENTO				
				Día.	Mes.	Año.		
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE								
24	23	1	D. Pedro Fernández Llorente.....	16	Abril	1897.....	San Ildefonso (Segovia).....	1 Novbre. 1934..
25	24	2	Juan Torrijos Lecumberri.....	30	Enero	1887.....	Aranjuez (Madrid)	1 Novbre. 1934..
26	25	3	Pedro Gutiérrez Carrillo.....	22	Octubre	1891..	San Ildefonso (Segovia).....	1 Novbre. 1934..
27	26	4	Cruz-Emilio Fustel Aguilera.....	14	Septbre.	1901..	Madrid	1 Novbre. 1934..
28	27	5	Valentín López-Cordón y Pastor...	28	Agosto	1888..	Madrid	1 Novbre. 1934..
29	28	6	Mariano de Valdenebro y Lannes.	24	Julio	1908.....	Madrid	1 Novbre. 1934..
30	29	7	Alfonso Blanco Hernández.....	3	Marzo	1904.....	Villavieja de Yeltes (Salamanca)	1 Novbre. 1934..
31	»	8	Luis Gómez Frutos.....	17	Agosto	1910..	Madrid	1 Novbre. 1934..
OFICIALES DE TERCERA CLASE								
32	»	»	D. Víctor López Barrantes.....	8	Marzo	1906....	Earco de Avila (Avila).....	1 Novbre. 1934..
33	30	1	Angel Liébana Ramírez.....	3	Julio	1911.....	Jaén	24 Marzo 1933...
34	31	2	Enrique Zappino Domínguez.....	10	Novbre.	1902..	Madrid	25 Marzo 1933...
35	32	3	D. María Martínez Santillana.....	8	Septbre.	1899..	Infantes (Ciudad Real).....	1 Abril 1933.....
36	33	4	D. Manuel González Alonso.....	31	Mayo	1917.....	El Pardo (Madrid).....	3 Marzo 1934....
37	34	5	Antonio López Madrid.....	20	Dicbre.	1903..	Ubeda (Jaén)	1 Abril 1934.....
38	»	»	Francisco Medina Soto.....	24	Novbre.	1909..	Sama de Langreo (Oviedo)..	1 Novbre. 1934..
39	»	»	Fernando Seco Martínez.....	3	Septbre.	1901..	Madrid	1 Novbre. 1934..
40	»	»	Eladio de Valdenebro y Lannes....	29	Novbre.	1909..	Madrid	1 Novbre. 1934..
41	»	»	Arturo García Suárez.....	1	Septbre.	1912..	San Lorenzo de El Escorial (Madrid)	1 Novbre. 1934..
42	35	6	Juan de Pablo Roldán.....	16	Mayo	1896.....	Colmenar de Oreja (Madrid).	1 Novbre. 1934..
43	36	7	José Jacoste Donate.....	12	Mayo	1913.....	Aranjuez (Madrid)	1 Novbre. 1934..
AUXILIARES								
»	37	1	D. Luis Gómez Frutos.....	»	»	»	»	»
»	38	2	Eladio de Valdenebro y Lannes...	»	»	»	»	»
44	39	3	Fernando Vivar Alonso.....	12	Enero	1905....	Madrid	1 Novbre. 1934..
45	40	4	Joaquín Almellones Naranjo.....	3	Octubre	1910..	Fuenteovejuna (Córdoba)	8 Marzo 1935...
46	41	5	D. María de los Angeles Estián Jódar.	11	Septbre.	1912..	Madrid	8 Marzo 1935...
47	42	6	María Magdalena Pastor Arriaga...	22	Julio	1914.....	Cornago (Logroño)	8 Marzo 1935...
48	43	7	D. Felipe Estián Jódar.....	2	Mayo	1915.....	Madrid	8 Marzo 1935...
49	44	8	Pedro Alvarez y Fernández Valma- yor	2	Febrero	1905..	Siruela (Badajoz)	8 Marzo 1935...
50	45	9	Pedro Batlle Otero.....	4	Agosto	1899..	Madrid	8 Marzo 1935...
51	46	10	Luis Fernández de Valerrama y Moreno	6	Agosto	1917..	Madrid	8 Marzo 1935...
52	47	11	Luis Hernando Alonso.....	13	Octubre	1891..	Trespaderne (Burgos)	8 Marzo 1935...
53	48	12	Enrique Fernández Corral.....	15	Junio	1907.....	Huerta de Valdecarábanos (Toledo)	1 Julio 1935...
ASPIRANTE								
»	»	1	D. José Martínez Rubio.....	6	Septbre.	1906....	San Ildefonso (Segovia)	»

TURNO DEL NOMBRAMIENTO	DEPENDENCIA DONDE PRESTA SUS SERVICIOS	SERVICIOS PRESTADOS						OBSERVACIONES			
		EN LA CLASE			EN EL CUERPO						
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
Reforma	Oficina de Montes en San Ildefonso.	9	—	3	—	16	1	—	2	—	»
Reforma	Administración local de Aranjuez.	9	—	1	—	20	1	—	2	—	»
Reforma	Administración local de San Ildefonso	5	—	9	—	10	1	—	2	—	»
Reforma	Administración Central de Madrid.	2	—	9	—	7	1	—	2	—	»
Reforma	Idem	10	—	7	—	4	1	—	2	—	»
Reforma	Idem	8	—	1	—	22	1	—	2	—	»
Reforma	Idem	2	—	5	—	3	»	—	6	—	29
Reforma	»	1	—	8	—	»	»	—	»	—	»
Concurso	»	2	—	»	—	»	2	—	»	—	»
Oposición	Administración Central de Madrid.	2	—	9	—	8	2	—	9	—	8
Oposición	Idem	2	—	9	—	7	2	—	9	—	7
Oposición	Idem	2	—	9	—	»	2	—	9	—	»
Ascenso	Administración local de El Pardo.	3	—	»	—	»	1	—	9	—	28
Ingreso	Administración Central de Madrid.	1	—	9	—	»	1	—	9	—	»
Reforma	»	1	—	9	—	»	»	—	»	—	»
Reforma	»	»	—	8	—	9	»	—	»	—	»
Reforma	»	1	—	7	—	26	»	—	»	—	»
Reforma	»	»	—	5	—	»	»	—	»	—	»
Reforma	Administración local de Aranjuez.	3	—	»	—	»	1	—	2	—	»
Reforma	Idem	3	—	»	—	»	1	—	2	—	»
»	Administración local de El Escorial	»	—	»	—	»	1	—	1	—	»
»	Administración Central de Madrid.	»	—	»	—	»	1	—	1	—	»
Reforma	Taller de Aserrío de Valsain.....	2	—	2	—	20	1	—	2	—	»
Oposición	Administración Central de Madrid.	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Idem	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Idem	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Taller de Aserrío de Valsain.....	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Administración Central de Madrid.	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Oficina de Montes en San Ildefonso.	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Administración local de El Pardo.	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Taller de Aserrío de Valsain.....	»	—	9	—	24	»	—	9	—	24
Oposición	Oficina de Montes en San Ildefonso	»	—	6	—	»	»	—	6	—	»
Oposición	»	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»

Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931. Sirve en comisión plaza de Auxiliar.

Expediente por acuerdo de 17 de Octubre de 1934.

Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931.

Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931.

Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931. Sirve en comisión plaza de Auxiliar.

Excedente por Orden ministerial de 16 de Junio de 1931.

Sirve la plaza en comisión por no existir vacante de su categoría.

Sirve la plaza en comisión por no existir vacante de su categoría.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 830 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

552

CADINANOS FERNANDEZ, Carmen; de cuarenta y cuatro años de edad, viuda, pensionista, natural de Frias (Burgos), hija de Pío y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, Plaza del Comandante Las Morenas, número 5, primero izquierda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ampliar su declaración, en causa por hurto, número 7 de 1935, instruida por dicho Juzgado y Secretaria.

1347

553

HERNANDEZ CALLEJA; César; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Pedro y de Braulia, natural de Vigo, domiciliado últimamente en Teñán de las Victorias, calle de Hernán Cortés, número 14, bajo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración en causa por lesiones al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaria, con el número 13 de 1936.

1349

554

POR LA PRESENTE se cita a Eloy Gago, cuyo segundo apellido se ignora y demás circunstancias, que el día 16 del actual se encontraba en Astorga, para que el día 29 de Febrero, y hora de las doce de la mañana, comparezca con sus pruebas ante el Juzgado municipal de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas que se le sigue por estafa, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1367

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de

la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

792

ALZOLA CABOT, Jesús Ildefonso; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Gabriela, soltero, natural de Pozuelo de Alarcón, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid, de profesión oficinista, domiciliado últimamente en Durango y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha dictado en la causa número 124 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1329

793

ALZOLA CABOT, Jesús Ildefonso; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Gabriela, soltero, natural de Pozuelo de Alarcón, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid, de profesión oficinista, domiciliado últimamente en Durango y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha dictado en la causa número 127 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1332

794

ALZOLA CABOT, Jesús Ildefonso; de veinticinco años, hijo de Antonio y de Gabriela, soltero, natural de Pozuelo de Alarcón, partido de Navalcarnero, provincia de Madrid, de profesión oficinista, domiciliado últimamente en Durango y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de esta fecha dictado en la causa número 128 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1335

795

APARICIO SANCHEZ, Micaela, y su hijo Federico La Hoz; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para de-

clarar en causa número 430, instruida por robo de ropas y efectos a aquélla.

1340

796

BALLESTER ANASTASIO, Antonio; de veintidós años, soltero, jornalero, que tiene cortado el pulgar de una de las manos hasta la falange primera, domiciliado últimamente en Benifairó de Valldigna, ignorándose las demás circunstancias; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gandía, para ser reducido a prisión en el sumario número 171 de 1935 sobre robo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

1337

797

BARNES PLATERO, Julián; natural de Madrid, de estado casado, profesión guarnicionero, de veintisiete años, hijo de Julián y de Rita, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en causa número 489 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1312

798

CASARRUBIOS RODRIGUEZ, Manuela; de treinta y nueve años, casada, hija de José y de Antonia, vendedora, natural y vecina de Madrid; domiciliada últimamente en la Glorieta del Puente de Toledo, número 2; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que de la misma ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa en dicho Juzgado, seguida por estafa, con el número 66 de 1933; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1345

799

CASTELLVI ROVIRA, Dolores; natural de Tarragona, de estado viuda, profesión sus labores, de sesenta y tres años, hija de Joaquín y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por estafa en causa número 209 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaria vacante; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1314

800

CEA VILARISO, Constantino; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de Dolores, natural y vecino de San Juan de Ortoño, en el término municipal de Ames, en este partido, de estatura regular, más bien delgado que grueso, color moreno, con una cicatriz en el lado derecho de la frente a consecuencia de la caída de un caballo, viste traje negro de paño, calza botas de piel, negras, con piso de goma, y cubre boina; domiciliado últimamente en Ortoño; procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con

el número 112 de 1935, sobre tentativa de homicidio y tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Negreira a constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

1355

801

CONESA ORTIGOSA, Francisco; natural de Cartagena, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Matilde; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa en causa número 180 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1324

802

CRISTOBAL GARCIA, Luis (a) "el Empalmao"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 124 de 1935, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1327

803

CRISTOBAL GARCIA, Luis (a) "el Empalmao"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 127 de 1935, por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1330

804

CRISTOBAL GARCIA, Luis (a) "el Empalmao"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 128 de 1935, sobre robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1333

805

ESCUADERO CLOS, Juan; hijo de Esteban y Adela, de dieciocho años de edad, natural de Barcelona, soltero, pintor, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Madrona, número 20, piso primero, puerta primera; procesado en causa número 153 de 1934 sobre hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona,

Secretaría de D. Silverio Valls; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

806

ESCUADERO FABREGAT, Miguel; de veintitrés años, soltero, ferroviario, hijo de Miguel y de Cinta, natural de Tortosa, y Horacio Esteve Pou, de veintitrés años, hijo de Antonio y de Isabel, soltero, ladrillero, natural de Cartagena, domiciliados ambos últimamente en Barcelona; procesados por hurto en causa número 258 de 1935; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

1316

807

FRANCISCO BLAS, Angel; de veintidós años de edad, hijo de padres desconocidos, alpargatero, natural de Barcelona, sin domicilio; procesado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo, distrito del Sur, con el número 278 de 1933 sobre robo; comparecerá ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Alicante, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la misma en dicha causa por auto de 14 del actual, en el término de diez días; apercibiéndole que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1367

808

FREDIANI BUGDY, Adolfo; de treinta y siete años, hijo de Willy y de Sellyna, casado, artista de circo, natural de Florencia (Italia), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Rambla, número 52; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo seguida en este Juzgado con el número 516 de 1934 por infracción de la ley de 26 de Julio de 1878; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1346

809

FUENTES MEDINA, Faustino; natural de Madrid, de estado soltero, de profesión labrador, de diecinueve años de edad, hijo de Faustino y de Adela, domiciliado últimamente en Paterna, Molino de la Peña (La Cadena); procesado en causa número 149 de 1933 por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1365

810

GALOBARDES FUSTE, Salvador; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Gramanet (Barcelona); procesado en causa número 290 de 1934 sobre falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaría de D. Juan C. Villuendas Rodríguez, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1318

811

GARCIA HERNANDEZ, Alfonso; de unos veinticuatro años, de estatura regular, pelo castaño, de acento castellano, constructor de carros; Antonio Gómez, que es de Barcelona, de unos veintisiete años, marinero, bastante alto, rubio claro, con el pelo ondulado, peinado hacia atrás, que vestía traje azul de mecánico; Antonio Dasi Matu (a) "Tonet", de veintiocho años, soltero, bajito y grueso, natural de Valencia, albañil, hijo de Antonio y Manuela, domiciliado en Catañaya, a quien llaman "Chiquet"; Félix Manzanares Ortiz (a) "Moreno", de veintiséis años, soltero, delgado, cara chupada, conocido por "Paco Andrés", y Andrés Alvarez (a) "Madriles", alto, cara redonda, pelo cortado a lo Cós o Amadeo; procesados en la pieza separada de la causa número 232 de 1934 por el delito de tentativa de robo a mano armada, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que les resultan; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

1363

812

GARCIA SELVA, Pedro; natural de Enguera (Valencia), de estado casado, profesión impresor, de treinta años, hijo de Vicente y de Dolores; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto, en causa número 90 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1315

813

HERRANZ REYTER, Luis; de veintitrés años, casado, hijo de Luis y de Victorina, escribiente, natural de Madrid; domiciliado últimamente en el Paseo de la Florida, número 43; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto los autos de procesamiento y de prisión dictados en el sumario número 320 de 1935, por

hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1348

814

INOJAS GARCIA, Romana; natural de Serrada, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y ocho años, hija de Félix y de Facunda; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por robo, en causa número 443 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1310

815

IZQUIERDO MONTOYA, Antonio; de treinta y seis años de edad, soltero, vendedor, natural del Castillo, provincia de Jaén, vecino de Málaga, calle Pizarro, número 6, se le cita para que en el término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga y "Gaceta de Madrid", comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Ecija (Sevilla), a fin de ser oído como inculcado en sumario que se instruye con el número 93 de 1934, por hurto, contra Miguel Fernández Anaya; apercibiéndose al Izquierdo que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

1336

816

JORBA MOLINS, Pedro; hijo de Angel y de Paulina, de treinta y cinco años, soltero, natural de Barcelona, Secretario; domiciliado últimamente en Madrid, calle San Bernardo, número 80, segundo, izquierda; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en méritos del sumario número 119 de 1929, por malversación de fondos públicos; apercibiéndole que, si deja de comparecer, podrá ser declarado rebelde.

1358

817

JUSTE AVINO, Daniel; natural de Barcelona, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Enrique y de Francisca; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por ocultación de documentos, en causa número 78 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1311

818

LARRE, Aurelio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ciudad-Real, número 14, piso segundo, cuarto número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, con el fin de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le

resultan en el sumario que se instruye por tentativa de robo con el número 9 del corriente año.

1301

819

LOPEZ BELTRAN, Antonio; de estado soltero, profesión opositor, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Pontejos, número 7; procesado por estafa, en causa número 339 de 1935; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

1352

820

MARIN JABONERO, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Facundo y de Nicolasa, de veinte años de edad, soltero, ebanista, sin domicilio, y Antonio Moreno Esparraguera, natural de Madrid, hijo de Mónico y de Clara, de veintidós años, soltero, albañil, sin domicilio; procesados en causa por tenencia ilícita de armas; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Madrid, Secretaría del Sr. Yáñez, para notificarles el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1344

821

MARTINEZ ROMERO, José; de diecinueve años de edad, natural y vecino de Torreperogil, soltero, albañil, hijo de José y de Amadora; domiciliado en la calle de Nicolás Morales, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, con el fin de constituirse en prisión y cumplir la pena que le fué impuesta en la causa seguida al mismo en dicho Juzgado con el número 41 de 1932, por delito de lesiones; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1361

822

MEDEL MORENO, Francisco; de veinticinco años, casado, del campo, natural y vecino de Pozo-Alcón, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 88 de 1935, sobre hurto; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla, en término de diez días, para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

1323

823

MORATO CAPARRO, Martín; natural de Vera, hijo de Martín y de Ana, vecino de Torreperogil, de treinta y seis años, casado, obrero, con domicilio en

la calle Sacramento, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda, por término de diez días, para constituirse en prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido al mismo en dicho Juzgado con el número 66 de 1932, sobre estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1362

824

PALLARES CHESTO, Manuel; natural de Horta de San Juan, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Encarnación, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aribau, número 54 bis, piso cuarto, Pensión Cisneros; procesado en causa número 128 de 1935 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 13, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de seis días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

1321

825

PREFACIO RIVERA, José María; de estado casado, profesión empleado, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Abanilla (Murcia), Plaza de la República, número 2; procesado por tenencia de armas, en causa número 215 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1177

826

PUNET EXPOSITO, Joaquín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años, hijo de Joaquín y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por supuesto delito de hurto en causa número 398 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado número 2, de Barcelona, Secretaría vacante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1313

827

REBOLLO RODRIGUEZ, Blas; de veintiséis años de edad, hijo de Blas y de María, soltero, natural de Barcelona, pintor, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle de Caballeros, número 24, segundo, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Gandía, para ser emplazado en el sumario número 26 de 1934 sobre robo; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1339

828

RODRIGUEZ SARABIA, Antonio (a) "El Conde"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 124 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1328

829

RODRIGUEZ SARABIA, Antonio (a) "El Conde"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 127 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1331

830

RODRIGUEZ SARABIA, Antonio (a) "El Conde"; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de Instrucción de Durango, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, dictado en causa número 128 de 1935 por el delito de robo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1334

831

RUIZ MORALES, Eduardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, del comercio de tejidos, domiciliado últimamente en Vélez Málaga, casa de campo situada en la partida de Huertas Bajas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, para responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre alzamiento de bienes bajo el número 16 de 1935; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

1338

832

SANTA EULALIA RIU, José María; domiciliado últimamente en Barcelona, Bahías, 51, segundo, primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Codirniu, a responder de los cargos que le resultan en la causa número 239 de 1935, por tener decretada su prisión.

1317

833

SIERRA CANAS, Rodolfo; de dieciséis años de edad cumplidos, soltero, panadero, hijo de Marcelino y Encar-

nación, natural de Santander, de donde es vecino, cuesta del Hospital, número 13, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la ilustrísima Audiencia provincial de Palencia, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa que se le sigue con el número 282 de 1935 por el delito de hurto, y constituirse en prisión en la de este partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1356

834

SURINA MONTSERRAT, Tomás; domiciliado últimamente en Casa Trabajo de Alcalá de Henares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Salón Fermín Galán), para una diligencia de justicia en expediente de la ley de Vagos, instruido por dicho Juzgado con el número 45 de 1934; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1319

835

TOMAS ORO, Julián; hijo de Ramón y de Antonia, natural de Aspe (Lérida), de estado casado, profesión jornalero, de setenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Casas Baratas, Grupo segundo, número 189, bajos, Santa Coloma de Gramenet; procesado por hurto en causa número 382 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 10, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no acude.

1320

836

RIO GONZALEZ, Enrique; hijo de José y de Francisca, natural de Narla (Lugo), Ayuntamiento de Friol, de veintitrés años de edad, soltero; averciado últimamente en Narla, desconociéndose sus señas personales; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Melilla número 3, D. Félix Zapata Ruiz, domiciliado en Villa Alhucemas, Cuartel de Infantería, para responder a los cargos que le resultan en el expediente número 1.049 del año 1934, que se le sigue por faltar a incorporación y destino a este Cuerpo; con la advertencia que, de no comparecer en la fecha fijada, será declarado en rebeldía.—Villa Alhucemas, 28 de Enero de 1936.—El Sargento Secretario, Juan García.—Visto bueno: el Teniente Juez, Félix Zapata Ruiz.

JG—115

837

SANJUAN COTO, Eustaquio; hijo de Juan y de Jesusa, natural de Salceda, Ayuntamiento de idem, partido judicial de Tuy, provincia de Pontevedra, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Río Janeiro (Brasil), alistado como recluta para el reemplazo del año 1931; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente

Juez instructor de la Agrupación de Artillería de Melilla D. Gaspar Salcedo Ortega; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde en el expediente que, por haber faltado a concentración, se le instruye.—Melilla, 20 de Enero de 1936.—El Teniente Juez instructor, Gaspar Salcedo Ortega.

JG—118

838

TOMAS Y PIERA, D. José; natural de Barcelona, casado, de treinta y cuatro años de edad, Diputado a Cortes y Abogado; domiciliado últimamente en la calle de Viladomat, número 126 bis, de Barcelona; procesado en causa número 342 de 1934, por el delito de rebelión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Sr. Juez instructor de la Escuela de Aviación Naval de Barcelona, Teniente coronel Auditor de la Armada, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 22 de Enero de 1936.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Lorenzo de Acosta.

JG—116

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se pronunció sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia número 3.—En la ciudad de Alicante a 17 de Enero de 1936; vistos los presentes autos de divorcio por el Tribunal de esta Audiencia, seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito del Sur, de esta capital, y promovidos por doña Angela Salinas Lloret, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Fermín Bronchal, y dirigida por el Letrado D. José Martínez Alejos, contra su marido D. Manuel González Martínez, en ignorado paradero, representado ante su ausencia por el Ministerio fiscal, sobre divorcio vincular de ambos cónyuges,

Fallamos que admitiendo la procedencia del divorcio solicitado por doña Angela Salinas Lloret, por existir la causa 12 del artículo 3.º de la ley, debemos decretar y decretamos la disolución del matrimonio contraído por la misma y su marido D. Manuel González Martínez, en esta ciudad, el día 12 de Febrero de 1920, con aquellos efectos en el orden personal que señala el artículo 11 de la propia ley, y sin hacer especial declaración de culpabilidad en contra de ninguno de los cónyuges, y con respecto a costas; notifíquese esta resolución al demandado por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", la de su rebeldía, y a su tiempo, devuélvanse los autos con testimonio de esta resolución para su ejecución y efectos al Juzgado de su procedencia. Así por esta nuestra sentencia, lo

pronunciamos, mandamos y firmamos. Mariano Marin y Buitrago.—Francisco Arias.—Joaquín Parreño.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente, en el día de su fecha, celebrando audiencia pública este Tribunal, certifico.—Antonio Fitera."

Y para que conste y sirva de notificación al demandado D. Manuel González Martínez, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 27 de Enero de 1936.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—78

BILBAO

Don Leopoldo Rodríguez Sobrino, Secretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de divorcio procedentes del Juzgado número 3, de los de esta villa, promovidos en calidad de demandante por D. José Herrán Álvarez, mayor de edad, barbero, de esta vecindad, y en su representación el Procurador de oficio, D. Miguel de Vega, contra doña Isabel Mazón Eguiguren, también mayor de edad, de paradero ignorado, y declarada en rebeldía en este procedimiento, la Sección primera de esta Audiencia provincial ha dictado sentencia en 23 del actual mes de Enero, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio de los cónyuges D. José Herrán Álvarez y doña Isabel Mazón Eguiguren, por las causas cuarta y quinta de las determinadas en el artículo 3.º de la ley de 2 de Marzo de 1932, con disolución de la sociedad conyugal e imposición de costas a la doña Isabel, cuya culpabilidad se decreta.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Isidoro F. del Ribero.—Jesús García Obeso.—Dionisio Mazorra."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación a la demandada doña Isabel Mazón Eguiguren, declarada en rebeldía, expido la presente, que firmo en Bilbao a 27 de Enero de 1936.—El Secretario, Leopoldo Rodríguez.—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

JC—79

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBUSOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Sala de lo Criminal de la Audiencia de Granada, dimanante del sumario número 61 de 1934, seguido en este Juzgado, sobre lesiones, contra Manuel Torno Lorente, natural de Orihuela, hijo de Gabriel y de Carmen, soltero, de profesión chófer, de veintinueve años de edad, en la que he acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia de Granada y de la de Alicante, a dicho procesado, cuyo

último domicilio lo tenía en Orihuela, calle de San Juan, número 16, ignorándose su actual paradero, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 20 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Uceda.—El Secretario accidental, Santiago Sánchez. JO—1173

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de nueve años de edad, de capa blanca, de macho cortado, con pintas coloradas en las orejas, la crin un poco obscura, raza española, de alzada la marca, sin hierro de quema alguno, propiedad del vecino de Tarifa Mateo Pacheco Trujillo, desaparecido del sitio Taibilla, término municipal de Tarifa, en la noche del 6 al 7 de los corrientes, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 19 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1174

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo, capón de cuatro años de edad, de capa castaño obscura, de alzada regular, sin hierro de quema y sin más señas, propiedad del vecino de Tarifa Sebastián Álvarez Serrano, desaparecido del sitio "Iruela", término municipal de Tarifa, en la noche del día 6 al 7 de los corrientes, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 16 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Eduardo Monzón.—El Secretario (ilegible).

JO—1175

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carañero, Juez de instrucción del distrito del Sur, de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario número 24 del corriente año, sobre abusos deshonestos, se ofrecen las acciones de dicho procedimiento a tenor de lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la madre del menor ofendido Juan Requena Ibáñez, llamada Isabel Ibáñez, cuyo segundo apellido se ignora, la que estuvo domiciliada últimamente en Elche, ignorándose la calle.

Dado en Alicante a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Lino Martín.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—1176

ANDUJAR

Don José Garzón y Garzón, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Bernardo Cortés Camacho y a José Barranco León, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 174 de 1935, sobre hurto de caballerías.

Dado en Andújar a 25 de Enero de 1936.—El Juez, José Garzón.—Por su mandado, el Secretario (ilegible).

JO—1178

Don José Garzón y Garzón, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Bartolomé Larrea Martínez, hijo de Rafael y de Josefa, de cuarenta años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Frias de Albarracín, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de seguir siendo asistido por el Médico forense de las lesiones que sufre; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, sumario número 882 de 1935, sobre lesiones por imprudencia.

Dado en Andújar a 25 de Enero de 1936.—El Juez, José Garzón.—Por su mandado, el Secretario (ilegible).

JO—1179

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario que con el número 538 de 1934 se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sobre lesiones contra Doroteo Manero Bernues, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 1.º de Octubre de 1935 llamando a dicho procesado, las cuales fueron publicadas en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 5 de dicho mes de Octubre y *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* del 7 siguiente.

Barcelona, 23 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Antonio Burgel.—El Secretario, Frelloila.

JO—1185

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 8 de Noviembre último y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* en 9 y en 19 del propio mes, llamando al procesado Marcelino Martínez Marin, en méritos de sumario número 157 de 1935 sobre estafa, instruido por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona, Secretaria de D. Juan C. Villuendas Rodríguez.

Barcelona, 25 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Agustín Altés.—El Secretario judicial, Juan C. Villuendas.

JO—1193

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 8, de esta ciudad, especial de los expedientes de vagos y maleantes, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID en 3 de Octubre del pasado año y en el *Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña* en 16 del propio mes, llamando al denunciado Juan Voltes Tardes; pues así lo tiene acordado en expediente número 430 de 1935.

Barcelona, 25 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción, Agustín Altés. El Secretario, Juan C. Villuendas.
JO—1200

CAZORLA

Don Francisco de Paula José Valera y Sáinz de la Maza, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de nueve años, alzada 1,19 metros, rucia clara, raza española, con un remiendo obscuro en la cara, lado derecho, hierro de la Compañía La Mundial, J, número 9, en la nalga izquierda, sustraída el día 11 del actual del sitio Haza de la Calera, término de Santo Tomé, propiedad del vecino de Chilluevas Samuel de la Torre Marín, la que, de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como los autores del hecho.

Cazorla, 24 de Enero de 1936.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—Por su mandato, el Secretario, Miguel Polanco.

JO—1201

COGOLLUDO

Don Félix Gil Mariscal, Juez de primera instancia e instrucción de Cogolludo (Guadalajara).

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de la vacante de la Secretaría del Juzgado municipal de Membrillera, se anuncia dicha vacante a concurso libre por término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual podrán solicitar dicho cargo las personas que reúnan las condiciones que la ley Orgánica del Poder judicial determina.

Se hace saber que el número de habitantes de derecho es el de 751 y el de hecho 765, y que la retribución del cargo será la que el Arancel determina.

Cogolludo, 25 de Enero de 1936.—El Juez, Félix Gil Mariscal.

JO—1203

CORDOBA—DERECHA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan por medio de sus Agentes a la busca de las cabras que al final se reseñan, que el día 19 del actual fueron sustraídas a D. Victoriano Porrás Carmona, vecino

de Espejo, del sitio cortijo Neutosilla de los Prados, de este partido, y a la captura y conducción a esta Carcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y las cabras, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cuatro cabras: una negra, otra colorada en cárdena, otra blanca y la otra colorada, las dos primeras de un año y con un peso de arroba y media, aproximadamente, y las otras dos de cuatro meses y como de una arroba.

Cuatro colleras de palomos de distintas plumas; y
Un cerdo de unos cuarenta días, pelirrojo.

Córdoba, 24 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario (ilegible).

JO—1205

CORUNA—AUDIENCIA

Don José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado en sumario que me hallo instruyendo con el número 482 de 1935 sobre estafa a José García Mayo, se dejan sin efecto las requisitorias de fecha 8 del actual, publicadas en la GACETA DE MADRID de 20 de Diciembre último y *Boletín Oficial* de esta provincia de 23 del mismo mes, llamando al referido procesado José Montes Sarría, por haber sido capturado con posterioridad.

Dado en La Coruña, a 23 de Enero de 1936. — El Secretario, Florencio Urioste.—El Juez, José Sánchez Guisande.

JO—1206

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario número 15 del corriente año sobre hurto de los semovientes que después se reseñan, sustraídos de la finca María Miguel, término municipal de Valencia del Ventoso, la noche del 8 al 9 del actual, propiedad de Martín Cermo Granados, habiéndose acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerza de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, así como a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de los semovientes.

Que el cerdo hurtado es de pelo cano, orejisano, de catorce a quince meses de edad y como de siete arrobas de peso aproximadamente.

Dado en Fuente de Cantos a 24 de Enero de 1936.—P. S. M., el Secretario,

Eusebio Cornago.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—1213

GINZO DE LIMIA

Don Rafael Peidro Alós, Juez de instrucción de Ginzo de Limia y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de providencia fecha de hoy, se llama a Luis Jiménez, sin segundo, cuyas circunstancias y señas personales al final se expresan; procesado en el sumario de este Juzgado, número 54 del año 1935, sobre hurto, para que, dentro del término de ocho días, comparezca ante este Juzgado a ser reconocido facultativamente; prevenido que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo, encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho sujeto; poniéndolo, tan pronto fuere habido, a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa.

Circunstancias y señas personales del procesado.

Luis Jiménez, sin segundo; de diecisiete años de edad, gitano, hijo de Encarnación, soltero, ambulante, natural de Villarino des Touzas (Ríos), de estatura regular, ojos, pelo y cejas negros, rostro redondo, nariz recta, boca pequeña. Viste pantalón de paño y blusa muy deteriorada y calza alpargatas.

Dado en Ginzo de Limia a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Rafael Peidro.—El Secretario, Telmo Carballido.
JO—1215

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan; los cuales se hallaban pastando en la Dehesa El Pradillo, de este término, de donde fueron sustraídos el día 20 de los corrientes, y por cuyo hecho se sigue sumario con el número 8 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Cinco cerdos de un año, de cuatro arrobas de peso cada uno, con dos hendiduras en la oreja derecha y tres en la izquierda y con el hierro número 1 en la paleta derecha.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—1217

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 16 al 17 de los corrientes fueron pasto de las llamas dos amiares de paja existentes en la dehesa Zamoreja, término de Zahinos, pertenecientes a los vecinos de dicha villa Manuel Rivera Jaramaga y Manuel Díaz Vega.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 11 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho y detención de las personas que resulten responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—1218

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Salvaleón Gil Mangas Contreras; los cuales se hallaban en la Dehesa Sierra Brava, de este término, de donde fueron sustraídos la noche del 12 al 13 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 9 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Trece cerdos de pelo negro, de un año de edad, de dos arrobas de peso cada uno, con señales agujero en la oreja derecha y golpe por detrás, y en la izquierda agujero rasgado con hierro M P en costillar izquierdo y el número 2 por bajo.

Dado en Jerez de los Caballeros a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—1219

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, propios del vecino de Oliva Francisco Camero Gallego; los cuales se hallaban en la Dehesa Campo de Oliva, de donde fueron sustraídos el día 29 de los corrientes, y por cuyo hecho se instruye sumario con el número 10 del corriente año; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Tres cerdos de diez meses, de unas tres arrobas de peso cada uno, negros,

con muesca en cada oreja por delante y golpe en la derecha por detrás.

Dado en Jerez de los Caballeros a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—1220

JEREZ DE LA FRONTERA—JUZGADO NUMERO 2

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 2, de esta ciudad, en causa que se sigue con el número 119 del año 1935, por robo de un mulo y una mula a José Reyes Gómez, se cita, llama y emplaza a los gitanos José Castro Iñón, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, natural de Sevilla, hijo de José y Dolores, tratante y vecino de Puente Genil, en el Callejón Bajo, sin número; y José Díaz Mendoza (a) "El Manchego", natural de Linares, y cuyos actuales domicilios o paraderos se ignoran; los cuales intervinieron en el trato de las caballerías sustraídas, con el fin de que al quinto día hábil, y hora de las diez de su mañana, desde el en que aparezca inserta en la GACETA DE MADRID la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6 (planta baja), para recibirles declaración; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y cumpliendo lo mandado, extendiendo la presente en Jerez de la Frontera a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Enrique Cruz.

JO—1216

LÉRIDA

Por el presente y dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy y causa sobre hurto número 350 de 1935 contra Miguel Lorán Montañés, se cita, llama y emplaza al perjudicado-denunciante Juan López Jiménez, de veintitrés años, soltero, natural de Ermita Nueva (Jaén), hoy de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción dentro de quinto día al de la inserción del presente, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lérida, 24 de Enero de 1936.—El Secretario judicial interino, Antonio Olivar y Roca.

JO—1223

LINARES

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de hoy se cite en forma a la testigo Juana Martínez Ros, vecina que fué de Lorca y hoy se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sección segunda de la Audiencia provincial de Jaén el día 4 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir al acto del juicio oral en la causa que se instruye con el número 281 de 1928, sobre

muertes, lesiones y daños, contra Manuel Martínez González y otro.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 24 de Enero de 1936. El Secretario, P. H., Manuel González.

JO—1224

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en el sumario instruido con el número 8 de 1936, por imprudencia, a consecuencia de la que resultaron lesiones de Rosa Alonso Díaz, domiciliada en la calle de Galileo, 69, hecho que tuvo lugar en la calle de Escosura el día 7 de los corrientes, se ha acordado llamar por medio del presente a las personas que presenciaron aquel hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración.

Madrid, 27 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto Bueno: el Juez (ilegible).

JO—1229

MÉRIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, sustraídas la noche del 18 al 19 del actual de la finca Coto de Vera, y sitio denominado Prado de Lécara, propiedad dichos semovientes de don Friginiano Gómez Hernández, vecino de Mérida; poniéndolos a disposición de este Juzgado, caso de ser hallados, con la persona o personas en cuyo poder en encontraren, si no acreditan su legítima adquisición. Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de 1936, por hurto.

Señas de las caballerías.

Caballo, cuatro años, 1,41 metros de alzada, pelo negro mohino, raza española marca G. maza derecha, asegurado en la Compañía "La Mundial" letra B. número 4 en nalga izquierda.

Otro caballo, capón, de dos años, alzada 1,40 metros, pelo castaño claro, raza española, herrado de las dos patas y de la mano derecha o sea paticalzado, marca S maza izquierda, asegurado en la misma Compañía, letra B. número 4 nalga derecha.

Madrid en Mérida a 24 de Enero de 1936. — El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—1230

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente edicto ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, que fueron hurtados la no-

che del 19 al 20 del actual de la dehesa denominada Villa Ana, término de Mérida, cuyos semovientes de la propiedad de Saturnino Pérez Sánchez, vecino de Navadizo, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 15 de 1936, por hurto de caballerías.

Señas de los semovientes.

Una yegua que atiende por Africana, de cuatro años, alzada 1,34 metros, capa torda oscura, raza española, marca M en nalga derecha, hociblanco, calzada de las cuatro extremidades y hierro en nalga izquierda, hierro letra B G, asegurada en la Compañía Unión Ganadera con el hierro de la Sociedad en la nalga izquierda; llevando además rastra potra castaña, edad un año, sin hierro ni asegurada.

Dado en Mérida a 25 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Gabino Uribarri.—El Juez, Jacinto Blanco.

JO—1231

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de esta ciudad de Motril y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Santiago Fernández, de veinte años de edad, hijo de José y de Encarnación, natural de Granada, vecino de Granada, cuya última residencia fué Granada, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario que con el número 88 de 1935 se sigue en este Juzgado por el delito de hurto de caballería.

Con advertencia que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo a mi disposición en calidad de preso en la Prisión preventiva de este partido.

Pues así lo tengo dispuesto en proveído dictado con esta fecha en el procedimiento de que se ha hecho mérito.

Dado en Madrid a 26 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, José Aparicio.—El Juez de instrucción, Manuel Valcárcel.

JO—1233

NULES

Don Eduardo Reines Corrons, accidentalmente Juez de instrucción de la villa de Nules y su partido.

Hago saber: Que habiendo quedado sin efecto con todas sus consecuencias

legales el auto de procesamiento y prisión dictado en 28 de Noviembre de 1934 en el sumario número 212 de 1934, sobre robos contra otros y los apodados "el Chato", "el Payo" y "el Portugués", se dejan sin efecto las requisitorias expedidas para la captura de dichos sujetos y que se insertaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de Castellón de 29 de Junio de 1935 y "Gaceta de Madrid" de 5 de Julio de dicho año, quedando subsistentes mentadas requisitorias en cuanto se refieren al procesado apodado "el Malagueño", que resultó llamarse Miguel Aguilar Vilar.

Nules, 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Eduardo Reines.

JO—1234

ORIHUELA

Don Antonio Alvarez del Manzano y Garcia-Infante, Juez de instrucción de la ciudad de Orihuela y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 1 del año actual, sobre muerte de un sujeto de unos cincuenta y cinco años de edad, sin barba ni bigote, grueso, regular de estatura, que vestía traje gris oscuro, zapatos color oscuro, calcetines negros y camisa oscura, cuya defunción tuvo lugar en el Depósito municipal de Torrevieja, de este partido, durante la noche del 7 al 8 del actual, en donde había ingresado en estado de embriaguez, y cuya muerte fué causada por frío, según dictamen facultativo, llevando dicho interfecto en su poder, entre otros documentos una certificación expedida por el Cura regente de Santa María de Oza (La Coruña), en 9 de Marzo de 1935, a favor de Ramiro Iglesias Pérez, que nació en dicho pueblo, a las dos de la tarde del día 13 de Noviembre de 1894.

Y no habiendo podido ser identificado el referido cadáver, se llama por medio del presente a las personas que puedan dar detalles sobre quién pueda ser el referido sujeto, así como a sus familiares, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado, en donde se encuentran sus ropas y demás documentos para identificar a aquél e instruirles del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 11 de Enero de 1936.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez, Antonio Alvarez.

JO—1235

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Elías de la Puente Calzada, natural de Zamora, vecino de Oviedo, de profesión representante y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del tér-

mino de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 549 de 1935 que en el mismo se sigue sobre estafa contra dicho procesado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 24 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Carlos F. Miranda.—El Juez, Félix Llanes.

JO—1236

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate del semoviente que a continuación se reseñará, propiedad de Elías Amores García, vecino de Cabezavellosa, que fué sustraído el día 18 del actual del sitio Arroyo Cobeza Olix, término de Cabezavellosa, y será puesto a mi disposición con la persona o personas que lo tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 22 de 1936, por el delito de hurto de caballería.

Señas del semoviente.

Un caballo capón, negro, de nueve años de edad, raza española, con una estrella pequeña en la frente, más de la marca, con el hierro de "Unión Ganadera", en la nalga izquierda.

Dado en Plasencia a 25 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, por habilitación, Alonso García.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—1237

PONFERRADA

El señor Juez de instrucción de este partido de Ponferrada en providencia dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 7 del corriente año, sobre muerte de Victoria Merayo Alvarez, vecina que fué de Alvarez de la Ribera, al aparecer colgada con una soga al cuello, de una viga de su domicilio el día 15 del actual, ha acordado se ofrezcan las acciones que determina el artículo 106 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los hijos de dicha interfecta, llamados Rosario y Antonio Merayo, los cuales se hallan ausente en la República Argentina, pudiendo comparecer a personarse en dicho sumario, en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Dado en Ponferrada a 25 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H., Julio Fuertes.—El Juez (ilegible).

JO—1238

RODA (LA)

Don Fernando Vidal Gutiérrez, Juez de instrucción de La Roda y su partido.

Por el presente edicto se cita al conductor de un camión que el día 28 de Diciembre último, en el kilómetro 207 de la carretera de Ocaña a Alicante, dió un topetazo a un carro, dándose a la fuga, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído en el sumario que se instruye con motivo de los daños causados por dicho hecho, con el número 1 de 1936; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en La Roda a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Vidal.—Por su mandato, el Secretario, Emilio A. Marqués.

JO—1222

RONDA

Don Miguel Rubira Carbonell, Juez de instrucción de esta ciudad de Ronda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los procesados Salvador Sánchez Guerrero, de veintidós años de edad, soltero, del campo, natural y vecino de Yunquera, donde tuvo su último domicilio, y Salvador Sánchez Gil, padre del anterior, de cincuenta años de edad, casado, del campo, natural y vecino de Yunquera, donde tiene su domicilio; el primero, hijo de Salvador e Isabel y el segundo, hijo de Salvador y de Eivira; para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción, en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto; con apercibimiento que, si dejaren de comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ronda a 23 de Enero de 1936. El Secretario (ilegible).—El Juez, Miguel Rubira Carbonell.

JO—1239

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Gonzalo Navarro de Palencia, Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todo funcionario y Agente de la Autoridad que integran la Policía judicial, procedan activamente a la busca y rescate de los efectos que después se dirán, sustraídos días antes del 27 de Octubre último del hotel denominado villa Manolita, que posee en la Colonia Bргуete, de Aravaca, don Dionisio Herrero García; debiendo proceder a la detención de la persona en cuyo poder se encontraren, si no acreditare la razón de hallarse en su poder, y, en su caso, habrá de ser puesta a disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario número 300 de 1935.

Efectos sustraídos.

- Tres colchas cameras.
- Una colcha de matrimonio.
- Cuatro sábanas de encima, cameras.
- Cuatro sábanas para debajo, cameras.

Una sábana de encima, de matrimonio.

Una sábana para debajo, de matrimonio.

Dos fundas de almohadones.

Seis mantas de lana, cameras.

Una manta de lana, de matrimonio.

Dos mantas de algodón, cameras.

Una tela de colchón, de matrimonio, rota y quemada.

Un cepillo para la ropa.

Un espejo de mano.

Dos frascos de esencia.

Una caja de jabón.

Tres bombillas esmeriladas.

Un estuche completo de afeitar.

Seis cuchillarias de plata para miel.

Instrumentos de cirugía.

Comestibles.

Dado en San Lorenzo del Escorial a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Gonzalo Navarro.—El Secretario, Federico Orellana.

JO—1240

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 9 del año actual, por denuncia de Anselmo Gallego Alfageme, vecino de Vescdemarban, sobre robo de unas cuatrocienas palomas de las tituladas campestres, tamaño regular, que se dice tenía en un palomar situado en término de aquel pueblo, al pago de la huerta o sendero de la Carrera; hecho que se supone tuvo lugar con anterioridad al 12 del mes actual. He dispuesto insertar el presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, interesando de la Policía judicial averigüe quiénes sean los autores de la sustracción de las palomas objeto de este sumario, y proceda a la busca y ocupación de éstas; poniéndolas a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se hallen, de no acreditar su legítima adquisición.

Dado en Toro a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H., Salustiano López.

JO—1243

VILLACARRILLO

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada al prestar cumplimiento a una orden de la Superioridad dimanante del sumario seguido en este Juzgado, bajo el número 41 de 1931, por raptó, contra José Gallardo Cano, ha mandado se cite al procesado indicado José Gallardo Cano, y a los testigos María Leché Ibáñez e Isidro Leché Alvarez, vecinos de Bobadilla, con domicilio en la aldea de Alcaedete, y cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que el día 4 del mes de Febrero próximo, a la hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Jaén, para asistir al juicio oral de dicha causa; apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Villacarrillo a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Marino Céspedes.

JO—1247

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama a Bernardino Jiménez García, que se halla en ignorado paradero, para que, en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el fallo ejecutorio recaído en la ejecutoria de la causa número 100 de 1935, seguida por el delito de hurto, contra Antonio Baeta de la Silva; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Villanueva de la Serena a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario (ilegible). JO—1248

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 3 del corriente año, sobre robo de dinero y objetos que luego se dirán, en la Cooperativa del Sindicato Agrícola de Jérica, sito en la calle de Capuchinos, hecho ocurrido en la madrugada del día 14 del actual; y se ruega a todas las Autoridades de la Policía judicial, procedan a la busca captura de los autores y recuperación de lo sustraído, poniendo unos y otros a mi disposición, en el caso de ser habidos.

Objetos robados.

	Valoración — Pesetas
Doce docenas de carretes de hilo de "La Cadena".	120
Treinta docenas de carretes de hilo de "La Sombrilla"	90
Dos paquetes de algodón negro	64
Dos paquetes de algodón blanco	25
Un paquete de algodón negro, gordo	40
Dos garrafas de agua de colonia, de cinco litros cada una	70
Tres paquetes de mecha de encendedor	15
Seis rollos de cinta blanca y negra	24
Tres cajas de bobinas de sedalinas	10
Cinco kilos de longaniza riojana	30
Dos kilos de butifarra catalana	20
Cinco kilos de sobrasada...	10
Calderilla	30
Total	548

Dado en Viver a 15 de Enero de 1936.—El Juez de instrucción accidental, Emilio López. — El Secretario, Modesto Díez Cardama.

JO—1250

BURGO DE OSMA

Don Francisco Palanco Romero, Juez de instrucción de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una casa habitación, sita en el pueblo de Muñecas (Soria), propiedad de la vecina Petra de Pablo Lagunas, en la noche del 22 al 23 del actual, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados.

Un reloj despertador redondo.

Dos cajas de cartuchos cargados para escopeta del 12.

Dos botes de melocotones en conserva.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 27 de Enero de 1936.—D. S. O., Juan Romero.—El Juez, Francisco Palanco.
JO—1258

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Juan Boiras Estallo, natural de la Portella (Lérida), de dieciséis años de edad, hijo de Juan y Francisca, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, al objeto de notificarle auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo; recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordado todo ello en la causa número 7 de 1936, sobre hurto, seguida contra el mismo sujeto, y apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de mencionado sujeto, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel del partido.

Dado en Calatayud a 27 de Enero de 1936.—P. S. M., Justo López.—El Juez Emilio Gómez.

JO—1259

CARRION DE LOS CONDES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 11 de 1931, seguida ante este Juzgado contra Faustino Marcos Belmonte, por el delito de disparo y lesiones, se hace saber a dicho penado que la Audiencia provincial de Palencia, por auto de 6 del actual, acordó

la remisión de la condena que le fué impuesta en dicha causa y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 14 de Noviembre de 1931 durante tres años.

Y para que sirva de notificación a referido Faustino Marcos Belmonte, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente cédula, que firmo en Carrion de los Condes a 27 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Licenciado Heliodoro de Barbáchano.

JO—1202

CEUTA

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita pobreza de don Manuel Gómez Misa, a la que ha recaído la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Bocanegra. Ceuta, 25 de Enero de 1936.

Dada cuenta, se admite la demanda de pobreza instada por D. Manuel Gómez Misa, en su propio nombre, y se confiere traslado de la misma, con emplazamiento, al demandado D. José Secades Abarca, de ignorado paradero, para que comparezca y la conteste en forma, dentro del término de quince días, y por igual plazo al Sr. Abogado del Estado, fijándose edicto en el sitio público de este Juzgado e insertándose en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de Cádiz, San Sebastián y Santander, para lo que se enviarán con oficios, y hecha la petición de prueba para su día.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Francisco Bocanegra.—Ante mí, José Rodríguez.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado José Secades Abarca, de ignorado paradero, firmo la presente, con los requisitos de la ley y el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, en Ceuta a 25 de Enero de 1936.—El Secretario, José Rodríguez.

JC—80

En este Juzgado de primera instancia de Ceuta se tramita pobreza de doña Cecilia Amigó contra su marido, de ignorado paradero, Carlos Amigó, a la que recayó la siguiente

“Providencia del Juez Sr. Bocanegra.—Ceuta, 25 de Enero de 1936.

Dada cuenta, se admite la demanda de pobreza de doña Cecilia Amigó Santamaría, teniendo por parte al Procurador de oficio Sr. Forsati, y se confiere traslado al demandado, Carlos Amigó Barberá, de ignorado paradero, y a la representación del Estado, para comparecer y contestar, por término de quince días, librándose los edictos y exhorto, y por hecha la petición de prueba para su día.

Lo acordó y firma S. S.; doy fe.—Francisco Bocanegra.—Ante mí, José Rodríguez.”

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado Carlos Amigó, firmo la presente con los requisitos de la ley y el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley, en Ceuta a 25 de Enero de 1936. El Secretario, José Rodríguez.

JC—81

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado, de esta capital, en funciones de instrucción por gozar de licencia el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las gallinas y reja que más abajo se relacionan, substraídas la noche del 23 al 24 del actual de un corral de la propiedad de Ignacio Patiño Poblete, en el pueblo de Villar del Pozo, deteniéndolo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como a los que puedan resultar autores del hecho, poniendo todo ello, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo, y para recibirles declaración, se cita a una familia de quincalleros, compuesta por un matrimonio joven, un individuo de unos cuarenta años y dos jóvenes de dieciocho a veinte años, que llevan un carro tirado por una caballería mular de capa blanca, con matrícula de Calzada de Calatrava, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración; previniéndoles que, de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Señas de las gallinas y efectos.

Tres gallinas carias, con crestas dobles, una de ellas con la cola despin-tada.

Otra negra, vuelos cortados y cresta sencilla.

Otra blanca, cresta doble.

Dos oscuras, con crestas sencillas, una de ellas enana y la otra tufona.

Y una reja.

Dado en Ciudad Real a 26 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Ignacio Morales.—El Secretario (ilegible).

JO—1263

CHINCHILLA

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del partido, en providencia de este día, dictada en la causa que se sigue con el número 70 de 1935, sobre robo de mercancías en el tren, se cita y llama al remitente de la expedición número 21, de La Molina a Murcia, D. Manuel Obasch, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado a prestar declaración. A la vez se le ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Chinchilla, 25 de Enero de 1936.—El Secretario, Damián Cantero.

JO—1268

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia de esta capital en providencia de este día recaída en los autos incidentales de pobreza promovidos por doña Sofía Camoiras Barbeito, con el Ministerio fiscal y el se-

ñor Abogado del Estado, para promover juicio de mayor cuantía sobre rectificación en el acta de defunción de su difunto esposo D. Modesto Primitivo Sancho y Martín de Vidales, en el sentido de que éste estaba casado con aquélla en el momento de su óbito, se emplaza a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, advirtiéndoles que las copias se hallan a su disposición en Secretaría, y bajo apercibimiento que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Juez de primera instancia, Solano.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.

JC—76

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Angela Yebra de Lucas, de veintidós años de edad, hija de Silverio y de María, natural de esta capital, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 38, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Sección primera de esta Audiencia, en el sumario número 439 de 1934, por hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan y las demás circunstancias en este sumario, y caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión de su sexo.

Madrid, 20 de Enero de 1936.—El Juez, Antonio Domínguez.—El Secretario, Guillermo Pérez.

JO—1280

MURCIA—CATEDRAL

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 2 de los corrientes, en las que se llamaba al procesado Julio Más Pérez, por haber sido el mismo capturado y reducido a prisión en la Cárcel de esta capital.

Pues así lo he acordado por proveído de este día en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 19 del año 1929, por estafa.

Dado en Murcia a 24 de Enero de 1936.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.—El Secretario, P. H., Licenciado Fulgencio Navarro.

JO—1284

OVIEDO

Don Félix Llanes Alonso, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Vega Monje, de veintinueve años, soltero, hijo de José y de Anunciación, natural de Cardes, vecino de idem (Cangas de Onís), de profesión comerciante, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a constituirse en prisión en el sumario número 528 de 1934, que en el mismo se sigue contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Oviedo a 27 de Enero de 1936.—El Juez, Félix Llanes.—El Secretario (ilegible).

JO—1287

TETUAN

Don Bruno Vives Terol, accidental Juez de primera instancia de Tetuán y su partido.

Por el presente, se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dictadas contra el procesado Miguel Melgar Calles (a) "Montecoche", hijo de Rafael y de María, de cuarenta años de edad, casado, natural de Montejaque, en la causa número 243 de 1933, sobre contrabando y cohecho, seguida al mismo y otros por haber sido absuelto en la misma.

Así como la requisitoria, de fecha 13 de Julio de 1935, dimanante de dicha causa, y referente al mencionado Miguel Melgar Calles, inserta en la "Gaceta de Madrid", número 207, de 26 de Julio del mismo año.

Dado en Tetuán a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Bruno Vives.—El Secretario, Jaime Fernández.

JO—1290

VALDEPESAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad-Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cantidad que al final se expresará, perteneciente a la vecina de esta población Ramona Sorreira Luna, la cual le fué tomada por el procedimiento del sobre el día 13 del actual, en la calle del Cristo o Don Francisco Morales, por dos individuos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, vistiendo uno de ellos blusa negra, pantalón de pana oscuro y gorra negra, como de unos

treinta y cinco años de edad, y el otro blusa clara, pantalón de pana claro y alpargatas; procediéndose a la detención de éstos, caso de ser habidos, poniéndoles en tal concepto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido; pues así esta acordado en el sumario que se instruye bajo el número 14 de 1936, sobre estafa.

Señas.

Un billete del Banco de España de 50 pesetas.

Dos monedas de cinco pesetas cada una.

Cinco monedas cada una de dos pesetas.

Dado en Valdepeñas a 27 de Enero de 1936.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, José Benavides.

JO—1291

VENDRELL

En el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 38 de 1935, sobre lesiones y daños, se ha acordado citar por medio del presente, lo que se verifica, al chófer Carmelo Casanovas García, domiciliado últimamente en Gandía, hospedería "La Marina", y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado con el apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y será decretada su detención.

Vendrell, 21 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Isidro Marcer.

JO—1292

JUZGADOS MUNICIPALES

ASTORGA

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención, caso de ser habidos, de los ejecutados Trisógono Riaño Arejo y Antonio García Fernández, de veinticuatro y veinticinco años, de ignorado paradero, y les pongan a disposición de este Juzgado, en la prisión de este partido, para que sufran el arresto de diez días que les fué impuesto en el juicio de faltas seguido contra los mismos con el número 119 del año corriente, por estafa.

Dado en Astorga a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Cipriano Tagarro.—P. S. M., el Secretario, Santos Martínez.

Don Cipriano Tagarro y Martínez, Juez municipal de la ciudad de Astorga.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la detención, caso de ser habida, de la ejecutada Hortensia López López, de treinta y cinco años, casada, hija de Juan y de Anto-

nia, natural de Castro (Lugo), y de ignorado paradero, y la pongan a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido, para que sufra el arresto de diez días que le fué impuesto en el juicio de faltas seguido contra la misma con el número 103 del año corriente, por faltas a la moral.

Dado en Astorga a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Cipriano Tagarro.—P. S. M., el Secretario, Santos Martínez. JO—1294

CALDEERS

Don Juan Tarrés Ponsa, Juez municipal de Calders.

Hago saber: Que por consecuencia de no haberse presentado aspirantes a la Secretaría de este Juzgado municipal en el concurso de traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncia de nuevo las vacantes de Secretario en propiedad y suplente, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella, presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gaceta de Madrid", haciéndose constar que este término tiene 794 habitantes, y que el Secretario percibirá solamente los derechos que le corresponden por el Arancel.

Calders a 24 de Enero de 1936.—El Juez municipal, Juan Tarrés.

JO—1251

COLMENAR VIEJO

En el juicio de faltas número 82 de 1935, seguido en este Juzgado contra Evaristo de Andrés Martín, por hurto, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo a 25 de Octubre de 1935; el señor Juez municipal D. Pablo López y Malo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Evaristo de Andrés Martín, de cuarenta y un años, ambulante, por hurto de 25 pesetas a Francisco Encina Santos, por denuncia de la Guardia civil.

Fallo que debo condenar y condeno a Evaristo de Andrés Martín, en concepto de autor de una falta de hurto a la pena de quince días de arresto menor, con imposición de costas, y notifíquese esta resolución al condenado por edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo López y Malo."

Y para que sirva de notificación al referido Evaristo de Andrés Martín, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Colmenar Viejo a 27 de Enero de 1936.—El Juez, Pablo López.—El Secretario, Lorenzo Prieto.

JO—1295

GODALL

Don José Rodríguez Albiol, Juez municipal de Godall, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Certifico: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente en propiedad de este Juzgado municipal se anuncia su provisión en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña", de conformidad a las dispuestas órdenes circulares del señor Consejero de Justicia y Derecho de la Generalidad de Cataluña.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Tortosa, debiendo extenderse los documentos en papel correspondiente y cumplir los que hayan de utilizar pólizas con lo que dispone el artículo séptimo de la vigente ley del Timbre del Estado, haciendo en sus instancias la declaración del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder judicial, y fijar en ella una póliza de la Mutualidad Judicial de cuarta clase.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.656 habitantes y que los agraciados percibirán solamente los derechos de Arancel cuando actúen.

Dado en Godall a 23 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado (ilegible).—El Juez municipal, José Rodríguez.

JO—1252

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.143, seguido en este Juzgado contra José Rivero Lañoso, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 21 de Enero de 1936; D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rivero Lañoso,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Rivero Lañoso a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, notificándosele esta sentencia al referido denunciado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a José Rivero Lañoso, expido el presente en Madrid a 22 de Enero de 1936.—El Secretario, Gerardo Doval.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.102, seguido en este Juzgado contra María Herminia López, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Enero de 1936; D. Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez, Juez municipal número 10; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio

fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María Herminia López.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Herminia López Salcedo a la pena de 30 pesetas de multa, que abone siete pesetas en concepto de indemnización a Carmen García Hernández, y al pago de las costas del juicio que le correspondan; que debo absolver y absuelvo a los denunciados Carmen García Hernández y a Jesús Izcaray Cebrián, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández-Rodríguez Álvarez.

Publicada el mismo día de su fecha." Y para que sirva de notificación a María Herminia López, expido el presente en Madrid a 25 de Enero de 1936. Secretario, Gerardo Doval.

JO—1297

ORCERA

Don Jesús Vico González, Juez municipal suplente en funciones, de esta villa de Orcera.

Hago saber: Que en este Juzgado se encuentra vacante el cargo de Secretario suplente del mismo, por traslado de doña Elena Fiteni Fernández que lo desempeñaba, el cual ha de proveerse en concurso entre Secretarios de la misma clase, en traslación.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Orcera, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciéndose constar que el nombrado no tendrá otros derechos que los señalados en los Aranceles vigentes, cuando actúe, y que según los datos de la última rectificación del Censo de población este pueblo tiene 3.365 habitantes de hecho y 3.479 de derecho.

Dado en Orcera a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco Esteban.—El Juez, Jesús Vico.

Don Jesús Vico González, Juez municipal suplente en funciones de esta villa de Orcera.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Aiguacil del mismo, la cual ha de proveerse en concurso conforme a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder Judicial en relación con la ley de Justicia municipal vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos justificativos de sus méritos, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo venir reintegradas las solicitudes, además del timbre correspondiente, con una póliza de la Mutualidad judicial de tres pesetas.

Se hace saber que el mencionado cargo no tiene otros emolumentos que los que señalen los Aranceles vigentes.

Dado en Orcera a 24 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco Esteban. El Juez, Jesús Vico.

JO—1253

PENASCOSA

Don Aureliano Martínez Piqueras, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por haber resultado desierta en el último concurso de traslado anunciado, y en virtud de orden superior, se anuncia a concurso libre, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica del Poder judicial y demás pertinentes en vigor.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas, dentro del plazo de quince días, en este Juzgado municipal, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este pueblo tiene 1.697 habitantes de derecho, y el Secretario no percibe otros haberes que los que le corresponden con arreglo al Arancel vigente y cuando éste actúe.

Peñascosa a 25 de Enero de 1936.—El Juez, Aureliano Martínez.

JO—1299

VICALVARO (MADRID)

Don Rafael Soto Fernández, Secretario del Juzgado municipal de Vicalvaro (Madrid).

Doy fe: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas con el número 135 de orden de 1935, por estafa, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

"Sentencia. — En Vicalvaro a 3 de Enero de 1936.

El Juzgado municipal de esta villa constituido por D. Ricardo Mohedano Morán, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Félix Martínez Andrés y Ricardo Muñoz Valdivieso, cuyas demás circunstancias anteriormente constan, sobre estafa, en cuyo procedimiento también ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Martínez Andrés y Ricardo Muñoz Valdivieso, a la pena de cinco días de arresto que sufrirán en el local destinado al efecto y al pago de costas del juicio.

Háganse las anotaciones prevenidas remitiéndose antecedentes al señor Jefe del Registro Central de Penados, y librese edicto y los exhortos precisos para la notificación de esta sentencia a las partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Mohedano."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que así conste y notificar dicha sentencia al enjuiciado Ricardo Muñoz Valdivieso previa inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", expido el presente con el visto bueno del señor Juez municipal, en Vicalvaro a 3 de Enero de 1936.—El Secretario, Rafael Soto.—Visto bueno: el Juez municipal, Ricardo Mohedano.

JO—1255

VILLARMUERTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, dimanante del su-

marío número 88 de 1935 del Juzgado de instrucción de Vitigudino, sobre hurto de aves, contra Angela Sastre Mata, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Villarmuerto a 22 de Enero de 1936.

Don Cristóbal Pérez Marcos, Juez municipal; habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas seguido por orden del señor Juez de instrucción de Vitigudino, motivado en denuncia de Marcos Rodríguez Vicente, contra Angela Sastre Mata; el primero, de esta vecindad, y la última, ambulante, de veintidós años, casada, según autos por la substracción de tres gallinas,

Fallo que debo condenar y condeno como rebelde y autora del hurto de tres aves a Angela Sastre Mata, a la pena de treinta días de arresto menor y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cristóbal Pérez."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la firma; doy fe.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Angela Sastre Mata, y le sirva de notificación en forma, por ignorarse su paradero, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Villarmuerto, 22 de Enero de 1936.—El Secretario, Andrés Sánchez.

JO—1254

JURISDICCION DE GUERRA

ORENSE

Don Cándido Gil Varela, Teniente del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta Manuel Puente Constenla, por el delito de faltar a concentración.

Por el presente edicto cito, llmo y emplazo a Manuel Puente Constenla, de treinta y ocho años de edad, hijo de Manuel y de Manuela, de oficio albañil, natural de Castre (Pontevedra), para que en el término de quince días a partir de esta fecha, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en el Cuartel de San Francisco, con el fin de notificarle la resolución recaída en el citado expediente.

Dado en Orense a 24 de Enero de 1936. — El Teniente juez instructor, Cándido Gil.

JG—112

JURISDICCION DE MARINA

PALAMÓS

Don Angel Kaifer Otondo, Subinspector de segunda del Cuerpo general de Servicios marítimos, Subdelegado Marítimo de Palamós, instructor del expediente por pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca de la provincia marítima de Barcelona, de Juan Flaqué Rovira, folio 115/1913, de Palamós.

Hago saber: Que por decreto asesorado del llmo. Sr. Director general de

Marina civil y Pesca de 7 del actual, queda nulo y sin valor el expresado documento original.

Palamós, 21 de Enero de 1936.—El Instructor, A. Kaifer.

JM—108

AGRUPACION SEXTA DE JURADOS MIXTOS DEL TRABAJO DE MADRID

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Magistrado de ascenso y Presidente de la VI Agrupación de Jurados mixtos del Trabajo, de esta capital.

Por el presente, hago saber:

Que en los autos que por horas extraordinarias penden en esta Agrupación a instancia del obrero D. Gregorio Díaz Jiménez, contra el patrono D. Juan Cayón Rubiños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Madrid a 14 de Enero de 1936; yo, José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Magistrado de ascenso y Presidente de la VI Agrupación de Jurados mixtos del Trabajo, de esta capital, he visto los presentes autos, iniciados a instancia del obrero D. Gregorio Díaz Jiménez, contra el patrono D. Juan Cayón Rubiños, ambos vecinos de Vallecas, éste con domicilio en Nicolás Salmerón, número 1, y aquél actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de abono de horas extraordinarias, y

Fallo que debo condenar y condeno al patrono demandado D. Juan Cayón Rubiños a que abone al obrero demandante D. Gregorio Díaz Jiménez la suma de setecientos ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de importe de seiscientos veintiséis horas trabajadas como extraordinarias durante el año comprendido desde el 26 de Abril de 1929 a igual día y mes del año 1930. Notifíquese esta sentencia a las partes, enterándose de su derecho a recurrir de la misma ante el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación; debiendo presentar el oportuno escrito precisamente en la Secretaría de este Organismo y justificar que ha efectuado el depósito en una entidad bancaria de esta capital, a disposición del llmo. Sr. Subsecretario de Trabajo y Acción Social, de la cantidad a cuyo pago es condenado el patrono, si éste fuere el recurrente.

Así por esta mi sentencia definitiva, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Valcárcel.—Hay un sello en tinta violeta que dice: "Jurados Mixtos de Madrid—Agrupación VI".

Y para que conste, sirva de general conocimiento y de notificar en forma al demandante D. Gregorio Díaz Jiménez, en virtud de ser desconocido su actual domicilio y paradero, se expide la presente.

Dado en Madrid a 24 de Enero de 1936.—El Presidente, José de Valcárcel.—El Secretario, Romero Marchent.

JC—77

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. — Paseo de San Vicente, 28.